



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 29), (HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el Anexo 4 (cuatro), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la "LAASSP" y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."*

- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-238</b></p>
---	--	---

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 2,607 de fecha 17 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Larregui Hernández, Titular de la Notaría Pública número 172 de Zinacantepec, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número N-2018098098, denominada **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.2 El **C. Luis Enrique Mendoza Flores**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 73,939 de fecha 20 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CHS1810172P3**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 722 508 2648, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en **Calle Ignacio López Rayón Sur número 601, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México.**

### ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número N-2018004839, denominada **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopía, endourología, laparoscopía, artroscopía, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.8 El **C. Gerardo Arredondo González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número N-2018004839, ratificado mediante Escritura Pública número 70,974 de fecha 03 de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Lerma, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número N-2018004839, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.9** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.10** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ATE171204TS1**.
- II.11** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.12** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 72 8285 0212, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en **Avenida Circuito de la Industria Norte número 59, Colonia Corredor Industrial Toluca Lerma, Código Postal 52004, Lerma, Estado de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la “**LAASSP**” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV.- De “**LAS PARTES**”:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**Partida 29**), (**Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21 Nuevo León**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

<b>Anexo 1 (uno)</b>	“Oficio(s) de Liberación de Inversión”
<b>Anexo 2 (dos)</b>	“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
<b>Anexo 3 (tres)</b>	“Propuesta Técnica y Económica de “ <b>EL PROVEEDOR</b> ”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
<b>Anexo 4 (cuatro)</b>	“Documento de Designación de Administrador del Contrato”
<b>Anexo 5 (cinco)</b>	“Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
<b>Anexo 6 (seis)</b>	“Convenio de Participación Conjunta”

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$433,620.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$69,379.20 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **\$502,999.20 (QUINIENOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (Partida 29), (Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21 Nuevo León), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO", en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de "EL INSTITUTO", establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-238</b>
---	---	---

como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**“LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

#### **SIXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“EL INSTITUTO”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.


**“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

**“EL PROVEEDOR”** integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-238</b>
---	---	---

y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.


“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00923-238</b>
---	---	---

previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.




### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-238</b>
---	---	---

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”**

**CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**  
 (PARTICIPANTE A)  
 R.F.C.: CHS1810172P3

**ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**  
 R.F.C.: ATE171204TS1

**C. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES**  
 Representante Legal

**C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ**  
 Representante Legal

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-238**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA**

Jefe de División de Biomédica en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 en  
Nuevo León

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGR/CJG

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

OTX...  
ANEXO 1 (UNO)  
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
MEXICO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI.22090020 por un monto de \$19,418,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación Integral COVID-19, para la adquisición de 62 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ 313 / 1723

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)
Clave de Cartera: 2250GYR0053
Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 71314
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR
Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00
Modalidad: K
Localización geográfica: No distribuíble geográficamente

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22090020
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 141,851,943.00
Nombre del PPI: Rehabilitación Integral COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 62
Monto original con IVA: 19,418,400.00

(diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$19,418,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 62 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 313 / 1723

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)  
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)  
Ing. Adnan Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)  
Lic. Carlos David Baraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)  
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)  
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)  
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)  
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)  
C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)  
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)  
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)  
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)  
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)  
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)  
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)  
L.C.P. Raul García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$19,418,400.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 62 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 313 / 1723

C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)  
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)  
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)  
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)  
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)  
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)  
Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)  
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)  
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)  
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)  
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)  
Mtra. Miriam Rubio Sanchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)  
Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)  
C.P. Jorge Armando Cazares Cazares.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)  
C.P. Judith Vergara Cisneros.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Graf. Div. Manuel Avila Carnacho Puebla. (/1)  
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)  
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)  
Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (/1)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggI BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggI BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/HP/LYM

Volante No. 2023000743 y 2023000804

SIN TEXTO

FORM DE CONTRATO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0053  
No. solicitud de SHCP : 71314

No. de programa o proyecto PREI : 22090020  
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No: 313 / 1723

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium: Presupuesto del Distrito del Bien			PREI: Descripción			PREI: Materiales Control de Compras			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Subfunción	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAF	ID de Artículo	Disposición	URC	UNJ Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo FyPr	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	000723088	78	H Cról Zona 1	Aguascalientes	0406001	010101	200203	531-191	0391	03	01	2023634	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	79	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	000723878	78	U Med Familiar 27 La Mesa	Tijuana	0204001	020200	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253917	78	U Med Familiar 12	Carmen	0404001	040201	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253924	78	U Med Familiar 12	Carmen	0404001	040201	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253925	78	U Med Familiar 12	Carmen	0404001	040201	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253926	78	H Cról Zona 1	Aguascalientes	0406001	040201	531-191	0391	03	01	2023634	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	79	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253927	78	U Med Familiar 25	Tijuana	0204001	020201	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253928	78	H Cról Zona 1	Aguascalientes	0406001	040201	531-191	0391	03	01	2023634	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253929	78	U Med Familiar 27 Banderilla	Tijuana	0204001	020201	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18308394	020253930	78	U Med Familiar 15	Tijuana	0204001	020201	531-191	0391	03	01	2023634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	81	03450007	036608	IC0009	2023-469	1	313200.00	313200.00	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2250GYR0053

71314

No. de programa o proyecto PREI :

22090020

Cuenta contable PREI :

13350109

OLI No.:

313 / 1723

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave COG	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Miembros Presupuesto de Ejercicio del Bien				SAI				PREI-Miembros Catálogo de Complementos				cifras en pesos					
						Municipio Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	GPO-GEN	FSP	DIF	UAK	ID del Artículo	Descripción	UPO	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Importe total con IVA	Importe total con IVA	
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 187	Municipio de Zumpahuacán	18577001	187426	200700	131791	0191	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330024	095001	131000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 248 PLANA DE LAVADO	ZARAGOZA	18516009	182441	200700	131791	0295	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	140000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 244	MEXICO	17055703	172439	200700	131791	0294	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 245	ZARAGOZA	18516009	183002	200700	131791	0291	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 246	MEXICO	18766006	181001	200700	131791	0293	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 247	MEXICO	18766006	180401	200700	131791	0294	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 248	MEXICO	20052001	201401	240000	131791	0291	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 249	MEXICO	20052001	202404	240000	131791	0294	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00
5301	Equipo médico de laboratorio	1855954	0000293009	76	U Med Familiar 250	MEXICO	20052001	202503	240000	131791	0291	03	01	300-6814	CARRILLO PARA COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	01	09330027	095001	101000	2023-09	1	313,200.00	313,200.00





Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0053  
71314

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22090020  
13350109

OLI No.: 313 / 1723

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	PREI Millenium Presupuesto de Desarrollo del Centro de Salud			Caj			ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Cambio de Costo	Periodo	No. de Bienes	Pieza Unitaria con IVA	Monto actualizado	cifras en pesos
							UI	Ubicación	CLN	LSP	Dir	Vnt										
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855584	0502028063	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	ELIMOSILLCO	2769703	2769703	53101	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855585	2302028084	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	ELIMOSILLCO	2769702	2769702	53101	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855586	0502028091	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304001	2304001	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855587	0502028092	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304002	2304002	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855588	0502028093	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304003	2304003	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855589	0502028094	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304004	2304004	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855590	0502028095	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304005	2304005	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855591	0502028096	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304006	2304006	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855592	0502028097	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304007	2304007	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855593	0502028098	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304008	2304008	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855594	0502028099	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304009	2304009	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000
5301	Equipo médico de diagnóstico	1855595	0502028100	78	CLINICA PEDIATRIA HOSPITAL	CD DE MEXSA	2304010	2304010	53020	039	03	01	2003034	CARGO ROTACION EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	03	03937037	039301	01000	2023M03	1	31325000	31320000

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2250CYR0053

71314

No. de programa o proyecto PREI :

13350109

OLI No.:

313 / 1723

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	PREI (Millones de Pesos)			Municipio	Municipio de destino	UO	Lí	Centro de Costo	GPO	CEN	ESD	Dif	VAR	Código de Materiales	Descripción	URC	URC Utilizada	Código de Proyecto	Código de Presupuesto	Nº de bienes	Monto en Pesos	Monto en IVA	cifras en pesos
						Municipio	UO	Lí																				
13350109	Equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)	18-01594	0002725004	78	UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA	COYOACACAN	33463322	380001	230000	000000	03	03	00	00	00	00	00	00	00	CONSEJO DE SALUD	00	00000000	00000000	00000000	1	31820000	31820000	31820000
13350109	Equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)	18-01594	0002725005	78	UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA	ATAPACA	34530227	380001	200000	000000	05	05	00	00	00	00	00	00	00	CONSEJO DE SALUD	00	00000000	00000000	00000000	1	31820000	31820000	31820000
<b>TOTAL</b>																												

Handwritten signature

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

80714871000 59 47 100000

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000831 y 000900**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$7,516,800.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para admisión continua, para la adquisición de 24 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **343 / 1751**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos para Admisión Continua y Urgencias en Unidades Médicas de Alta Especialidad, primera etapa  
**Clave de Cartera:** 2250GYR0010  
**No. de solicitud:** 68196  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 30,272,358.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Proyecto PREI:** 21090020  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 28,840,294.00  
**Nombre del PPI:** Equipo médico para admisión continua

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

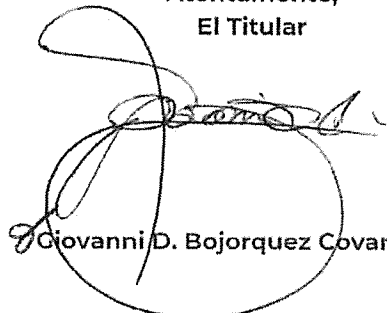
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 24  
**Monto original con IVA:** 7,516,800.00

( siete millones quinientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

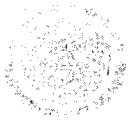
Atentamente,  
El Titular

  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000831 y 000900

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$7,516,800.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico: referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para admisión continua, para la adquisición de 24 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 343 / 1751

### Normatividad del Programa de Inversión Física

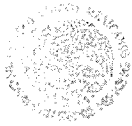
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)
- LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- Lic. Yuvia Lorena Patlan de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)
- Lic. Roberto Carlos Barajas Chávez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León. (1)
- C.P. Jorge Armando Cazares Cazares.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (1)
- Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)
- Lic. Reyes Fernando Cazares Ramírez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC No. 34 CMN del Noreste Nuevo León. (1)
- Mtro. Edwar López Sánchez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)
- Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000831 y 000900**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$7,516,800.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo médico para admisión continua, para la adquisición de 24 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **343 / 1751**

- Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
- C.P. Denisse Castro Hernández .- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
- Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)
- Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
- Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)
- Lic. Fernando Victor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (/1)
- Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (/1)
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

COMPROBADO

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\\_tHggI  
BH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggI BH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APGR/JEP/AFMG

Volante No. 2023000750 y 2023000806

SIN TEXTO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :

No. Solicitud de SHCP :

2250GYR0010

68196

No. de programa o proyecto PREI :

13350109

21090020

13350109

OLI No.: 343 / 1751

Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos para Admisión Continua y Urgencias en Unidades Médicas de Alta Especialidad, primera etapa

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			Millennium Control de Compras			Monto autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fpial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904080	0000295996	191	14 Especialidades 1 UMAE	León	14A10001	11901	200200	531-191	0391	03	01	3001634	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904081	0000295997	191	Hospital Pediatría Oblatos UMAE	Coahuila	14A60001	14101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904082	0000295998	191	H Gineco-Obstetricia Oblatos UMAE	Coahuila	14A60002	14101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904083	0000295999	191	M.H ESPECIALIDADES OBLATOS	GUADALAJARA JAL	14A60003	14101	200700	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904084	0000296001	191	H Traumatología Ortopedia UMAE	Naucalpan de Juárez	16050002	16101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904085	0000295998	191	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	20101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904086	0000295993	191	H Traumatología Ortopedia UMAE	Monterrey	20A10001	20101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904087	0000296002	191	M.H PSIQUIATRIA NUM 22 UP 2153	MONTERREY, NL	20A10044	20101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904088	0000295902	191	M.H ESPECIALIDADES NUM 25	MONTERREY, NL	20A10069	20101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904089	0000295969	191	M.H.ESP. CARDIO UMAE 34	MONTERREY, NL	20A20001	20101	200200	531-191	0391	03	01	3001634	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,200.00	313,200.00

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2250CYR0010  
No. solicitud de SHCP : 68196

No. de programa o proyecto PREI : 21090020  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 343 / 1751

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos para Admisión Continua y Urgencias en Unidades Médicas de Alta Especialidad, primera etapa

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI			PREI		PREI Millennium Control de Compromisos				Monto autorizado		Importe Total con IVA				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Activos	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo		Periodo Inicial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904090	00002395903	191	MTM ESPECIALIDADES C/M	Puebla	22010001	221901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904091	00002395903	191	H Especialidades C/M Noreste UMAE	Chiapas	27050006	271901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904092	00002395904	191	H Especialidades C/M Ver UMAE	Veracruz	31120001	311901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904093	00002395905	191	HCB NL HOSP ESP UNAF, ESC ENF	QUERÉTARO	33010001	331901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904094	00002395904	191	H Traumatología y Ortopedia UMAE	Quintana Roo A. Madrigal	35A30004	351401	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904095	00002395904	191	H General C/M La Raza UMAE	Azacapotalco	36A10001	361901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904096	00002395901	191	H General C/M La Raza UMAE	Azacapotalco	36A10002	361901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904097	00002395906	191	M.H. RESCUIATRICO	Guaymas A. Madrigal	36A40001	361901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904098	00002395906	191	H Especialidades C/M La Raza UMAE	Azacapotalco	36A10003	361901	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18904099	00002395906	191	H Especialidades C/M La Raza UMAE	Cahuahutemoc	37B50001	371101	200200	531191	0391	03	01	00016314	CARRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR	09	09550007	099001	281000	2023409	1	313,200.00	313,200.00

Cifras en pesos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2250GYR0010

68196

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI :

21090020

13350109

OLI No.: 343 / 1751

Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos para Admisión Continua y Urgencias en Unidades Médicas de Alta Especialidad, primera etapa

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millarium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI Millarium Control de Contratos			cifras en pesos															
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA							
53101	Equipo médico y de laboratorio	18594100	00002943993	191	M.H. Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahuatimac	378560001	378201	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROSO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,2000.00	313,2000.00							
53101	Equipo médico y de laboratorio	18594101	00002946081	191	M.H. GINECO-OBSTETRICIA 4	ALVARO SIBIRREGON	378400001	378301	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROSO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,2000.00	313,2000.00							
53101	Equipo médico y de laboratorio	18594102	00002946171	191	M.H. PSIQUIATRICO	TLALPÁN	378560001	378501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROSO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,2000.00	313,2000.00							
53101	Equipo médico y de laboratorio	18594103	00002945860	191	M.H. CARDIOLOGIA 5 A	DOCTORES	378500051	378602	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROSO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	313,2000.00	313,2000.00							
<b>TOTAL</b>														<b>24</b>	<b>7,516,800.00</b>	<b>7,516,800.00</b>	<b>7,516,800.00</b>													

Handwritten signature

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 00000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Carro (indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno que soporte desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar.
1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos.
1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 90 cm. y 100 cm. Con manubrio o "empujador" para su conducción.
1.1.4 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.
1.1.5 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
1.1.6 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:
1.1.7.1 Con capacidad de giro.
1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.
1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo:
1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir número de parte) para al menos cuatro divisiones por cajón, de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material.
1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistema de sellos de garantía.
1.1.10 Con poste portavenocclisis o portasueros de altura ajustable e integrado.
1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.
1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.
1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario).
1.1.13.1 Desamable y esterilizable en autoclave.
1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente, libre de látex en todos los tamaños.
1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de 1500 ml., como mínimo.
1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen en el rango de 500 a 600 ml.
1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de 320 ml como máximo.
1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (incluir marca, modelo y/o número de parte).
1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal
1.1.13.3.2 Esterilizable en autoclave.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01    FECHA IMP.: 21/02/2023  
CLAVE PREI: 000000000016314    HORA IMP.: 16:24:45  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN  
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_ FABRICANTE: \_\_\_\_\_  
HOJA 2 de 5

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.
- 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.
- 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O.
- 1.1.13.6 Con conexión para oxígeno suplementario.
- 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (indicar marca, modelo y/o número de parte, incluir registro sanitario).
- 1.1.14.1 Con iluminación Xenón o LED o Xenón Led o Xenón Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.
- 1.1.14.2 Mango recargable: (incluir número de parte)
  - 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable, anticorrosivo.
  - 1.1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado.
  - 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas.
  - 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (incluir número de parte).
- 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio.
  - 1.1.14.3.1 De acero inoxidable.
  - 1.1.14.3.2 Réctas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4. (incluir número de parte).
  - 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. (incluir número de parte).
- 1.1.14.4 Estuche (s) para guarda de mangos y hojas ofertados. (incluir número de parte).
- 1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.
- 1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
  - 1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).
  - 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor.
  - 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.
  - 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga.
  - 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.
  - 1.1.16.6 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.
  - 1.1.16.7 Sistema de autoprueba del equipo.
  - 1.1.16.8 Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

*[Handwritten signature]*

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1.16.9 Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de:
1.1.16.9.1 Excitación externa
1.1.16.9.2 Detección de actividad eléctrica cardíaca.
1.1.16.10 Botón de descarga en las palas y panel de control.
1.1.16.11 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
1.1.16.12 Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.
1.1.16.13 Marcapasos transtucáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles.
1.1.16.13.1 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.
1.1.16.13.2 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
1.1.16.13.3 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.
1.1.16.13.4 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).
1.1.16.13.5 Despliegue de parámetros en pantalla.
1.1.16.14 Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluir marca, modelo y/o número de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del módulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación).
1.1.16.14.1 Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.
1.1.16.14.2 Con despliegue de los siguientes parámetros:
1.1.16.14.2.1 Despliegue numérico de Frecuencia cardíaca.
1.1.16.14.2.2 Despliegue numérico y de curva de Saturación parcial de oxígeno (SpO2).
1.1.16.14.2.3 Despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media
1.1.16.14.2.4 Despliegue de curva de pletismografía, y/o barra de pulso.
1.1.16.14.2.5 Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for technical description of the bidder]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.1.16.14.2.6 Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).
1.1.16.14.3 Modos para la toma de presión arterial no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.16.14.4 Despliegue de energía bifásica suministrada.
1.1.16.14.5 Indicador visual del estado de la batería.
1.1.16.15 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).
1.1.16.16 Despliegues en pantalla y panel de control, en idioma español.
1.1.16.17 Alarmas audibles y visibles:
1.1.16.17.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en al menos: la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2.
1.1.16.17.2 De desconexión del paciente.
1.1.16.17.3 Del nivel de carga de la batería.
1.1.16.18 Sistema de registro.
1.1.16.18.1 Impresión integrada.
1.1.16.18.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.
1.1.16.18.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
1.1.16.18.4 En un canal como mínimo.
1.1.16.19 Batería:
1.1.16.19.1 Recargable e integrada.
1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
1.1.16.19.3 Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 15 horas de monitoreo continuo como mínimo.
1.1.16.19.4 Tiempo de carga máximo de 4 horas.
2 Accesorios:
2.1 Para oximetría de pulso:
2.1.1 Cable troncal (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.2 Sensor reusable de dedo: adulto / pediátrico (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.3 Un sensor reusable multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01 FECHA IMP.: 21/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016314 HORA IMP.: 16:24:45
NOMBRE GENÉRICO
CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN
CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.4 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva:
2.4.1 Un brazaletes adulto (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.2 Un brazaletes pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3 Consumibles:
3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. al menos 100 piezas. (Incluir marca).
3.2 Electrodo autoadheribles trascutáneos para desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Gel conductor al menos cinco tubos de 250 ml.(incluir marca)
3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos. (Incluir marca y número de parte).
3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico, desechables con número de serie. (Incluir marca y número de parte).
3.6 Al menos dos Focos para laringoscopio ofertado. (Incluir marca y número de parte).
4 Instalación.
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento.
5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Empty box for technical description of the bidder.

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y Proyectos Especiales

Elaboró
Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinadora de Programas de Enfermería

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3  
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 49-56 listing medical equipment like ultrasound machines, cameras, ventilators, and surgical tables.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 44-45 listing anesthesia units.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns for OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, and Sevofluorano. Rows list locations like Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS/CAJES/LA...



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Medica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevofluorano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtépec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LOS CAJONES / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)


**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GAME/CAG

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 38 items of medical equipment and their specifications.

Handwritten signature and initials: LOST GAMF/LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.3**  
**"Requisitos de los bienes"**

Pentid Grupo de Licitación	Clave Código PRE	Clave sal	Descripción	Cantidad d	Unidades de Medida	Categoría Característica Institucional	Omnibus			Categoría Característica Institucional	Vigencia	Detallado n/o de instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COE/EBIS
							Eléctrico	Hidrozanitario	Gases					
1	531041	1171	531166-0269-01-01 ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERFERENCIA	200	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
2	531041	1172	531251-0269-01-01 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
3	5310403	1173	531324-0269-01-01 ECOCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
4	5310404	1174	531374-0269-01-01 ECOCARDIOGRAMO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
5	5310405	1175	531324-0269-01-01 ECOCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
6	5310406	1176	531325-0269-01-01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
7	5310408	1183	531325-0269-01-01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA ECO-DOPPLER COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
8	5310403	1174	531325-0269-01-01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLER.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
9	5310403	1175	531325-0269-01-01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLER CON CÓDIGO DE COLORES.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
10	5310402	1170	531327-0269-01-01 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
11	531051	1176	531326-0269-01-01 EQUIPO PARA SELLADO DE VARIOS	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
12	531050	1183	531333-0317-01-01 ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
13	531052	1183	531341-0318-05-01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
14	531052	1184	531340-0318-01-01 UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA (DESPLAZABLE (DIGITAL))	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
15	531052	1185	531341-0318-01-01 RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
16	531052	1182	531341-0318-01-01 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
17	531052	1182	531340-0318-01-01 ECOCARDIOGRAMO INTEGRAL PARA RETINA, ESTEREO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
18	531052	1183	531341-0318-01-01 INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
19	531052	1184	531342-0318-01-01 LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
20	531077	1206	531340-0318-01-01 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
21	5310721	1209	531326-0318-01-01 MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
22	5310728	1206	531326-0318-01-01 MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
23	5310743	1207	531341-0318-01-01 UNIDAD OPTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
24	5310746	1207	531340-0318-01-01 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
25	5310846	1276	531325-0322-01-01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia
26	5310857	1288	531341-0318-01-01 VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	133	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillas para reconocimiento y tratamiento de edematología con interferencia

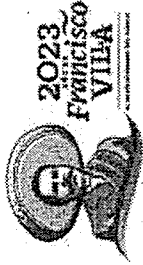
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 33  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE/	Clave SA/	Descripción	Cantidad	Características	Valor	Instalación	Registros	Sustento de no necesidad
27	Mecánica y Puentes	53101858	12190	53119410277-0401	VENTILADOR DE TRASPLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Puentes	53101859	12193	53119410277-0301	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	53101417	16314	53118103091-0301	CABO FOTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	53101730	16360	53116210256-0201	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	53101732	16368	53116710256-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	53101730	16354	531163210256-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	53101732	16360	531163210256-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531163210256-0301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	53101633	16375	5311225100110201	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36	Mecánica y Puentes	53101440	16378	5311259102633-0201	SUENA DE CALCILADAPARTE (CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Mecánica y Puentes	53101716	16388	5311690402310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	53101716	16400	53110181043102201	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
39	Mecánica y Puentes	53101862	16414	5311941029816301	VENTILADOR-ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40	Imagenología	53101842	16418	53119241026310301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
41	Imagenología	53101842	16418	53119241026310301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
42	Imagenología	53101842	16419	53119241026310301	ULTRASONOGRAFÍA (NIVEL).	32	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
43	Imagenología	53101842	16424	53119241026310301	ULTRASONOGRAFÍA (TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
44	Mecánica y Puentes	53101827	17428	531105310364426-01	ANESTESIA BÁSICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Puentes	53101828	17409	5311053103720201	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Puentes	53101861	18685	531194101010101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DISCIATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.3**  
**"Requisitos de los bienes"**

Partida a	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Selección	Visita a Instalaciones	Botón (Intelectual)	Eléctrica	Hidroamiantina	Gases	Vapor	Desinstalación n/e/	Registro Sanitario	Sustento de la necesidad
							COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE	COEFICIENTE
47	Mecánica y Pláticas	5303862	18659	53164103R0101	VENTILADOR MECÁNICO / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Plástica Médica	5303730	18802	53163105540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAMA TOLOGÍA Y DIFEREDAL).	1	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Imagereología	5303642	18862	53162400310301	ULTRASONOGRAFIA (BARRIO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Ortopedia	5303420	19066	53162107860301	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUDORANGIOGRAFIA.	?	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Ortopedia	5303407	19087	53162107730001	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Pláticas	5303855	20532	53161410380001	VENTILADOR DE TRANSADO MECÁNICO.	31	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Pláticas	5303857	20532	53161410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Químicos	5303724	20659	5316109760601	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R067) Mesa de cirugía
55	Químicos	5303704	20660	5316109760601	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R097) Mesa de cirugía
56	Químicos	5303708	20670	5316109760601	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(R067) Mesa de cirugía

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**  
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

**Autonizó**  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**  
  
**Dra. Lucila Oivera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Elaboró**  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**Valido**  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

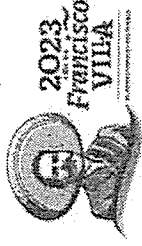
**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PAB	SAI	Descripción	Cantidad	Calificación de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	1944	531.622.0317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.632.0554.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.632.0554.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AS/CAMF/169

Anexo No. 3.4.  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Parámetro	Clave CUSOP	Grupo de Ubicación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101401	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPERATORIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPERANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

105 FORNIE/1604

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



**GOBIERNO DE MEXICO**  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Partida	Clave CUCCP	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101703	20670	531.616.5716.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: 56 contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fr

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
No Req. = No Requerida		Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	
Fundamental		Capacitación sobre el funcionamiento general de los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo, por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	
Intermedia		Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos.	
Avanzada		Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	

**Autorizó**  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**  
  
**Dra. Lucía Olivera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

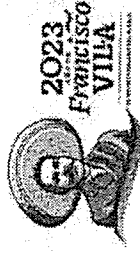
**Elaboró**  
  
**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

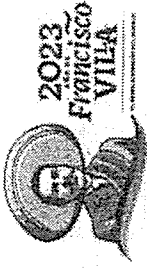


Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención o Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO (CINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO (CINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.03.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.03.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

POST CARTE 1/20

Anexo No. 3.4.  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/LUMAE, OOAD/LUMAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment items like ECG machines across various municipalities.

Handwritten signature/initials



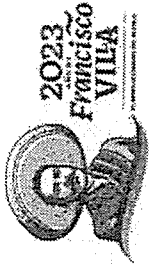
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Situación			Descripción	Cantidad
					CUCOP	PREI	SAI		
1	05	Coahuila	UMF 90 Cuernavaca	Calle Mirada, No. 01 Colonia Cuernavaca de Carraziz Centro C.P. 27140, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Morelia	Calle Acozacalli, No. 203 Colonia Morelia Centro C.P. 26500, Municipio Morelia, Coahuila de Zaragoza	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Badajoz	Calle Luján, No. 514 Colonia Nidadores Centro C.P. 27500, Municipio Nidadores, Coahuila de Zaragoza	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMIR 59 Durango	Calle Morelos, No. 501 Villa Ocampo C.P. 27500, Municipio Ocampo, Coahuila de Zaragoza	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Lombigalli, No. 250 Fraccionamiento El Hijo C.P. 29883, Municipio Villa de Álvarez, Colima	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	08	Chihuahua	HCS 22 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No. 500 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 3700, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 203 Colonia Silvestre Zapatero C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 60 Estación Veterinaria Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Sanchez Madariaga, No. 514 Fraccionamiento El Dorado C.P. 35038, Municipio Gómez Palacio, Durango	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Ramón Jiménez, No. 204 Colonia Lomas del Tepalcates C.P. 36160, Municipio Santiago Papasquiarán, Durango	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guerrero	UMF 33 Apaxaco Grande	Avenida Castillo de Chapultepec, No. 203 Colonia El Pedregal C.P. 36160, Municipio Apaxaco, Guerrero	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acatapaco	Municipio Apaxaco, Guerrero	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	HGZ 104 El Hualhuillo	Avenida Dr. Gustavo Baz, No. 216, Colonia San Bartolomé Nautajuan (Nautajuan Centro) C.P. 51000, Municipio Nautajuan de Juárez, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 514 Colonia Centro C.P. 51000, Municipio Toluca, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 36 Las Noreguetas	Boulevard Manuel Avila Carrasco, No. 514 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54200, Municipio Huecapetlan de 514, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hermenegildo Gacera, No. 514, Pueblo Santiago Triangulante C.P. 57600, Municipio Santiago Triangulante, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 230 El Oro	Carretera Atlixco-Pesillo, No. 514 Colonia El Oro Hidalgo C.P. 59000, Municipio El Oro, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 86 Progreso	Avenida Independencia, No. 514 Colonia Progreso Industrial C.P. 51410, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Felipe	Avenida Principal, No. 514 Colonia San Felipe Centro C.P. 54700, Municipio Ramos Arizpe, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 407 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 514 Colonia Arroyos de Colón, Higuera C.P. 52940, Municipio Atlixco de Zaragoza, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 392 Atlixco	Avenida Villa de Allende, No. 514 Colonia Lomas de Atlixco C.P. 52970, Municipio Atlixco, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Ahuacatlé	Avenida Avenida López Mateos, No. 514 Colonia Ciudad Juárez, Ahuacatlé, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Municipio Ahuacatlé, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 237 Villa Oro	Eje Vial Norte 1, No. 130 Pueblo Corralitas C.P. 50700, Municipio Brava, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Teocaltitlán	Calle Ignacio Rayón Oro, No. 514 Colonia Villa Guerrero C.P. 57100, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Teacapulco	Avenida Padre Lagunas, No. 303 Pueblo Jocotlán C.P. 50700, Municipio Jocotlán, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Teacapulco	Calleza Profraternidad, No. 106 Fraccionamiento Junta Local de Carnes C.P. 50700, Municipio Teacapulco, Estado de México	530141	1713	5316800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 249 / UMF 246



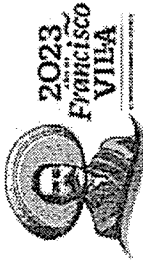
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
1	18	Unif 77 Tecuapala	Avenida Emiliano Zapata, No.24 Pueblo Tecuapala C.P.82707, Municipio Emiliano Zapata, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Unif 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No.528 Colonia Ahuehues, C.P.83715, Municipio Coscomatepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5310143	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Unif 3 Coapa	Carretera Coapa Villa Hidalgo Km.18, No.528 Ejido El Coapa C.P.83723, Municipio San Blas Nayarit.	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Unif 25 Xalisco	Calle Ray Nayar, No.11 Colonia Larderenses C.P.83736, Municipio Xalisco, Nayarit	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	HCE 77 Monterrey	Calle Fortunato Lora y Roble, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	HCE 4 Villa Guadalupe	Calle Malabarres, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	HCE 23 Félix J. Gómez	Avenida Félix Ureará Gómez, No.528 Colonia Obispo C.P.64019, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	HCE 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.528 Colonia Apodaca Centro C.P.66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	HCE 76 M.S. Rodríguez Barrio	Avenida Juárez, No.528 Colonia Barrio de C.P.66200, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	HCE 170 Sabinas Hgo.	Calle Escobedo y Aldama, No.458 Colonia Sabinas Hidalgo Centro C.P.65200, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	HCE 13 Gral. Bravo	Calle Rincón, No.528 Villa General Gómez C.P.67400, Municipio Gral. Bravo, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Unif 3 Monterrey	Avenida Félix Ureará Gómez y Colón, No.528 Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	HCE 70 Monterrey	Calle Evorone, No.550 Colonia Valle Verde 2o Sector C.P.65147, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Unif 10647 7 San Pedro Garza	Boulevard Díaz Vial, No.528 Colonia Zona Industrial C.P.66202, Municipio San Pedro Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Unif 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Corral, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Unif 70 Zuhua	Avenida La Reforma, No.528 Fraccionamiento Real de Filinas C.P.65700, Municipio General Zuazua, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	HCE 10641 Oaxaca	Calle de los Heróicos, No.621 Colonia Cavaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	HCE 3 Tuxtlapec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prog. Av. Independencia, No.41 Colonia El Castillo C.P.68100, Municipio San Juan Bautista, Tuxtlapec, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	HCE 20 La Margarita	Avenida Miguel Alemán, No.271 Unidad Habitacional INECONAVIT II Margueta C.P.72500, Municipio Pampa, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	HCE 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No.34 Colonia Tebalitán Centro C.P.73800, Municipio Tebalitán, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	HCE 15 Tehuacán	Avenida de las Américas, No.1800 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P.69700, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	22	Unif 20 Atlix	Carretera Federal Juárez de Matamoros, Atlix, No.401 86.5 Pueblo Atlix, C.P.71500, Municipio Chaltón, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	HCE 1 Querejaro	Calle 5 de Febrero, No.528 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querejaro, Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Unif 16 Querétaro	Av. Constituyentes, No.18 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Unif 14 El Pueblo	Avenida Miguel Alemán, No.27 Colonia El Pueblo Centro C.P.76000, Municipio Guadalupe, Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	HCE 21 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Artesanos de Tequisquiapan C.P.78000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.00959.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SNII	Descripción	Cantidad
1	26	Sinaloa	UMF 46 Culiacán	Calle Constituyentes, No. 5/N Colonia Cuauhtémoc C.P. 87078, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Sonora	H2Z 4 Guaymas	Calle 10, No. 5/N Colonia Guaymas Centro C.P. 86400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	27	Sonora	H2Z 3 Hermosillo	Calle Periferia, No. 5/N Colonia Juárez, C.P. 89070, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	H2Z 14 Hermosillo CMI quemados	Calle Alberto Gutiérrez, No. 5/N Colonia Los Miradores, C.P. 83700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	9
1	27	Sonora	H2Z 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1, No. 10 Colonia Siglo XXI, C.P. 82004, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	H2Z 11 Obisporo	Protección Promoción, Victoria Cuarepe, No. 5/N Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85700, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tlaxcala	UMF 23 Huixtla Higüela	Habitaciones Multifamiliares IMSS, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 96400, Municipio Huixtla, Tlaxcala	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	H2Z URMAA 18 Ciudad Reynosa	Southern Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 88900, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	H2Z 11 Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 5/N Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 83000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	H2Z 13 Balmoravés	Calle Santa Anita Mina y Compa, No. 800 Colonia Matonopus Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	H2Z 3 Matay	Residencia Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Mante Centro, C.P. 88900, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	H2Z 5 Ciudad Madero	Bosque de David Adolfo Lopez Mateos, No. 5/N Colonia Estacion Nacional, C.P. 88400, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	29	Tamaulipas	H2Z 7 Miguel Alemán	Calle DIF con Juan Escobedo y Niños Héroes, No. 255 Colonia Niños Héroes, C.P. 88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Octava, No. 5/N Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P. 88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No. 5/N Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88910, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No. 100 Colonia Valle Hermoso Centro, C.P. 87500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF URMAA 76 Nueva Laredo	Calle Laura Villar, No. 253 Fraccionamiento La Fe, C.P. 88300, Municipio Nueva Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Atariba	Calle Hidalgo e Rumbote, No. 5/N Colonia Altamira Centro, C.P. 89000, Municipio Altamira, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF URMAA 93 y Rincón	Avenida 12 de Marzo, No. 800 Fraccionamiento Hacienda del Papate, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 5/N Fraccionamiento San Lucas, C.P. 87010, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz	UMF 17 Veracruz	Fraccionación URM 1800, No. 5/N Fraccionamiento Foresta, C.P. 89100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Minatitlán	Calle Junta Sierra, No. 31 Colonia Minatitlán Centro, C.P. 86700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 19 Coahuila	Calle Esteban Zapata, No. 258 Pueblo Coahuila, C.P. 94050, Municipio Coahuila, Oaxaca	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF O-Ribala	Avenida Cuente 6, No. 5/N Colonia Orizaba Centro, C.P. 94300, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 53 Tierra Blanca	Calle Herrería y Rina, No. 5/N Colonia Luis Echeverría Avante, C.P. 91510, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz	UMF 60 Coahuila	Calle Luis Escobedo, No. 5/N Colonia Barro Colorado, C.P. 86856, Municipio Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 11 Valladolid	Calle Valladolid Centro, No. 256 Colonia Bucalar, C.P. 97900, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 19 Coahuila



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. QOAD/UMAE	QOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMAF 57 La Ciénega	Avenida Alfredo Barrera (Calle 7), No. 247 Fraccionamiento Penseones C.P. 97270, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMAF 53 Chobarrá	Calle 22, No. 501 Colonia Chobarrá de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Tercera, No. 333 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMAF 44 Vapatao	Calle 100, No. 501 Colonia Lomas del Valle C.P. 98250, Municipio Vapatao, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMAF 36 Operativo	Avenida Esteban Castorena, No. 501 Colonia Ojo de Gallo C.P. 98700, Municipio Operativo, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMAF 27 Buapilla	Calle 100, No. 333 Pueblo Juchipila C.P. 99660, Municipio Juchipila, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Nuevo León	HCE 24 Esurgentes	Avenida Independencia Norte, No. 333 Colonia Independencia de las Salinas C.P. 67760, Municipio Guadalupe A. Moreno, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Nuevo León	UMAF 16 2do. Cuernavaca	Calle Francisco González Bencastro, No. 10 Colonia Guerrero C.P. 68200, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HPSIQ Memphis	Avenida San Juan de Altagracia, No. 281 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07480, Municipio Cuernavaca A. Moreno, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN La Raza	Calle Seris, No. 501 Colonia La Baza C.P. 02380, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HPSIQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Torrelavega C.P. 74030, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hosp. Especialidades Jalisco	HES CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 1009 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Cuauhtémoc, Jalisco	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HPSIQ 25 Monterrey	Calle Rayones, No. 985 Colonia Nuevas Torres C.P. 64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Huetromediano 39, No. 501 Colonia Vías de las Minas C.P. 66200, Municipio Huetromediano, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2504 Colonia Centro C.P. 72300, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hosp. Especialidades N° 1, Querétaro	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Los Paraisos C.P. 57300, Municipio Llaneta, Guanajuato	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85150, Municipio Colima, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hosp. Especialidades N° 3, Veracruz	HES 3 Veracruz	Avenida Cuahuatlec, No. 501 Colonia Fernando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

SECRETARÍA DE SALUD



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OADR/UMAE, OADR/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Licitación, CUICOP, PIREI, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECG machines, X-ray machines, and ultrasound machines.

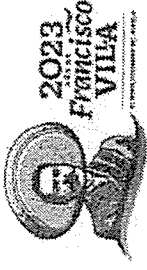
1987 GAF / LACI



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Rutina	No. OOAD/UHAE	COAD/UHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Liberación			Descripción	Cantidad
					CUCOP	PREI	SAI		
Z	33	Yucatán	HOR T Mérida	Calle 34 y 34, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
Z	34	Zacatecas	HCF 1 Zacatecas	Calle Torrelón, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98100, Municipio Zacatecas, Zacatecas	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Z	34	Zacatecas	UMF 3 Cuadalupe	Calle 1801, No. 225 Colonia Cuadalupe Centro, C.P. 981003, Municipio Cuadalupe, Zacatecas	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Z	34	Zacatecas	UMF 4 Cuadalupe	Avenida México, No. S/N Colonia Cuadalupe Centro C.P. 981003, Municipio Cuadalupe, Zacatecas	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
Z	34	Zacatecas	UMF 11 Compañón	Calle Francisco I. Madero, No. S/N Ciudad Concepción del Oro C.P. 981009, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Z	34	Zacatecas	UMF 35 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No. S/N Colonia Fresnillo Centro C.P. 992000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Z	34	Zacatecas	UMF 21 Víctor Rosales	Calle Juan Aldama, No. S/N Colonia Colera de Víctor Rosales Centro C.P. 981030, Municipio Colera, Zacatecas	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
Z	4X	Hosp. General CMN La Raza	H-CM La Raza	Circo Interior Pasavante las Jacarandas, No. S/N Colonia La Raza C.P. 060300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101461	17759	531.324-0193.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
3	4D	Hosp. General de Especialidades N° 25, Nuevo León	HES-25 Monterrey	Eje Vial Metrocentro 36, No. S/N Colonia Valle de las Miras C.P. 664300, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4E	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES-14 Veracruz	Avenida Cuahuhtémoc, No. S/N Colonia Farmacéutico Hogar C.P. 918100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4J	Hosp. Especialidades, Veracruz	HES, CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4L	Hosp. General de Especialidades N° 4, Distrito Federal	HCO-4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena, No. 209 Colonia Hispano San Ángel C.P. 060600, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4M	Hosp. General de Especialidades, Jalisco	HCO CMN Cuandahuatim	Calle Bellas Artes Darwin, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 463400, Municipio Cuandahuatim, Jalisco	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4N	Hosp. General de Especialidades N° 23, Nuevo León	HCO-23 Monterrey	Avenida Constitución en Felix U. Gómez, No. S/N Colonia Obvia C.P. 661000, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	4T	Hosp. Pediatría, Jalisco	HCP CMN Disidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Colonia C.P. 464300, Municipio Cuandahuatim, Jalisco	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4V	Hosp. Cardiólogía N° 36, Nuevo León	HCP-36 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. S/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 663000, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4W	Hosp. General de Especialidades CMN La Raza	HCP-48 CMN 698 Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. S/N Colonia Los Paraisos C.P. 371000, Municipio León, Guanajuato	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4K	Hosp. General CMN La Raza	HCP CMN La Raza	Circo Interior Paseo de las Jacarandas, No. S/N Colonia La Raza C.P. 060300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101463	17778	531.324-0193.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	3I	Guajalajara	HCPHF 21 León	Calle Corral entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 373800, Municipio León, Guanajuato	53101464	17779	531.324-0193.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	2I	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Pedro Obvera, No. S/N Colonia Morelos C.P. 833200, Municipio Hermosillo, Sonora	53101464	17779	531.324-0193.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4K	Hosp. General de Especialidades N° 3, CMN La Raza	HCO-3 CMN La Raza	Avenida Vallejo en Antonio Valeriano, No. S/N Colonia La Raza C.P. 060300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101464	17779	531.324-0193.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4S	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	HFCM Siglo XXI	Avenida Cuahuhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 060700, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	53101464	17779	531.324-0193.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

LESI CANE / CAJ

**ANEXO**  
**DIVISION DE PLANIFICACION Y CONTROL DE SERVICIOS**



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PREI, SN, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different municipalities.

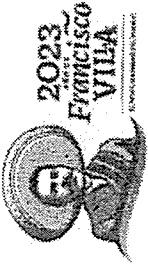
Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

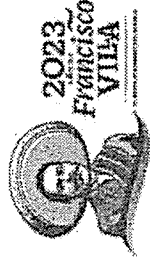


Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Partida	DOAD/UMAE	DOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
21	Quaxca	HCE 3 Tuxtutes	Boquerón Benito Juárez, antes, Carretera Valle Nacional entre Carretera y Prog. Av. Independencia, No. 341 Colonia El Castillo C.P. 68330, Municipio San Juan Bariles Tuxtutes Oaxaca	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
24	Quintana Roo	HCE 16 Playa del Carmen	Avenida Percepción, No. 508 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 508 Colonia Mariposa Norte, C.P. 83180, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Paucarana, No. 508 Colonia Juárez, C.P. 85970, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
27	Sonora	HCE 16 Hermosillo, C.U. quemados	Calle Alberto Chigfrez, No. 508 Colonia Las Miraflores, C.P. 83174, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
27	Sonora	HCE 2MF 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro, C.P. 84001, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
27	Sonora	HCE Hermosillo	Avenida Bótho Olvera, No. 508 Colonia Mercedes, C.P. 83385, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
29	Tamaulipas	HCE UNIDAD 19 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 89020, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
29	Tamaulipas	HCE 2 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 508 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 89001, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
29	Tamaulipas	HCE 23 Tamaulipas	Calle Sierra entre Mina y Compa, No. 800 Colonia Miramar Centro C.P. 87500, Municipio Miramar, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
29	Tamaulipas	HCE 3 Matate	Boulevard Blvd. Luis Rivera, No. 200 Colonia Ciudad Libre Centro, C.P. 89300, Municipio El Matate, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
31	Veracruz Norte	HCE 11 Zapotla	Calle Lomas del Encanto, No. 508 Colonia Juárez Empress Centro C.P. 89000, Municipio Juárez Empress Centro	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
39	Norte de la Ciudad de México	HCE 48 San Pedro Atlixo	Calle Epitacio Corres, No. 200 Colonia Ampliación San Pedro Atlixo C.P. 020570, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
40	Sur de la Ciudad de México	HCE 21 Peñón Viejo	Bij Vial 3 Sur AML, No. 508 Colonia Granjón México C.P. 06800, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
40	Sur de la Ciudad de México	HCE 21 Villa Guzmán	Calleada El Huevo, No. 117 Colonia Ex Hacienda Coaxaco C.P. 14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
40	Sur de la Ciudad de México	HCE 21 Villa Guzmán	Avenida Lomas Verdes, No. 57 Colonia Santa Cruz Acapulco, C.P. 55300, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
45	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Avenida Cuauhtémoc, No. 339 Colonia Diferentes, C.P. 06970, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Calle Balzaña Domínguez, No. 215 Fraccionamiento Independencia Oriental, C.P. 64560, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	5310510	1803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Avenida Landa, No. 498 Colonia Nueva C.P. 21300, Municipio Morelos, Baja California	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 200 Colonia Resonador Flores, C.P. 82450, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Calleada Heróles de Chapultepec, No. 623 Colonia Coaxaco Centro, C.P. 68000, Municipio Coaxaco de Juárez, Coahuila	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Avenida República Nacional, No. 42, Urbanización Región SO6, C.P. 77530, Municipio Tuxtutes, Quintana Roo	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Calle Nicolás Capataz, No. 203 Colonia Arboledas de Resiquiquan, C.P. 78230, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Avenida Ejército Mexicano, No. 508 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 87120, Municipio Naztlan, Sinaloa	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	
47	Hidalgo	HCE 17 Cuernavaca	Calleada Armenia, No. 508 Colonia Navegante, C.P. 80350, Municipio Navojoa, Sonora	Imagenología	5310522	1803	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	

105/0001/0001

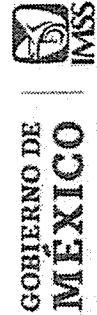
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



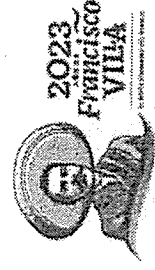
**Anexo No. 3.5**  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UJMAE	OAD / UJMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	HGOZAF	Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Paseo de la Reforma, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imagenología	5301523	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	20	HGOZAF	Azuaro	Calle Constituyente y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Hospitalaria Municipal Centro de Salud, Municipio Azuaro, Tamaulipas	Imagenología	5301522	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	32	HGOZAF	Coahuila de Zaragoza	Calle Ramón Muñiz, No.1300 Colonia Miraflores, Carretera C.P.185420, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301522	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	2
13	32	HGOZAF	Miñaca	Calle Justicia Sierra, No.51 Colonia Miraflores, C.P.185620, Municipio Miñaca, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301522	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	34	HGOZAF	Progreso	Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301522	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	HGOZAF	Veracruz	Eje Vial 7 Sur, Municipio Libre, No.778 Colonia Portales, C.P.18300, Municipio Libertad, Veracruz	Imagenología	5301522	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	50	HGOZAF	Veracruz	Avenida Campeche del Estero, No.5/N Colonia Unidad Militar, Guadalupe C.P.18020, Municipio Guadalupe, Veracruz	Imagenología	5301522	18B3	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	47	HGOZAF	Jalisco	Calle Benito Juárez, No.755 Fraccionamiento Independencia, Ciudad de México	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	2
14	01	HGOZAF	Agua Calientes	Boulevard José María Chávez, No.2202 Fraccionamiento Lindavista, C.P.20270, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	03	HGOZAF	Baja California Sur	Boulevard Francisco J. Mejía, No.4050 Colonia Infantes, C.P.23770, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	08	HGOZAF	Chihuahua	Calle S. Mejía, No.450 Colonia Plaza, C.P.32313, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	08	HGOZAF	Chihuahua	Avenida Niños Durango, No.619 Colonia Zorana, C.P.32530, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	12	HGOZAF	Guerrero	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Donador, C.P.34070, Municipio Tlaxiaco, Guerrero	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	16	HGOZAF	Estado de México	Carretera Federal a Tacos, No.838 Colonia Iguita del La Independencia Centro, C.P.64000, Municipio Iguita del La Independencia, Querétaro	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	16	HGOZAF	Estado de México	Boulevard Manuel A. Ojeda, No.5/N Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.54030, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	16	HGOZAF	Estado de México	Avenida José María Ortiz de Domínguez, No.304 Colonia Centro, C.P.50000, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	18	HGOZAF	Morelos	Calle Independencia, No.51 Colonia El Bosque, Municipio Tlaxiaco, Morelos	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	22	HGOZAF	Puebla	Avenida 11 Sur, No.3308 Colonia Barrio de Santiago, C.P.72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	22	HGOZAF	Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro, C.P.72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	22	HGOZAF	Puebla	Avenida 10 Sur, No.5/N Unidad Hospitalaria, Imposant, Ameluzán, C.P.72500, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	22	HGOZAF	Puebla	Avenida 11 Sur, No.5/N Colonia Valle Dorado, C.P.72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	22	HGOZAF	Puebla	Circo San Antonio B. Poniente, No.5/N Colonia Independencia, San Andrés, C.P.72470, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	23	HGOZAF	Querétaro	Calle 5 de febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.76500, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	29	HGOZAF	Tamaulipas	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nueva Laredo, Centro, C.P.89500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	29	HGOZAF	Tamaulipas	Boulevard Blvd. Las Esmeraldas, No.330 Colonia Ciudad Monte, Centro, C.P.89500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	29	HGOZAF	Tamaulipas	Calle Pedro María Borrero, No.5/N Colonia Salud, C.P.89700, Municipio Xalapa, Veracruz	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
14	35	HGOZAF	Veracruz Norte	Calle 16 de Septiembre, No.5/N Colonia Salud, C.P.89700, Municipio Xalapa, Veracruz	Imagenología	5301523	18B4	53134104980101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1

16/05/2023



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD / UJMAE	Unidad Médica	Domilios de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Monte	Avenida Cuahuilmeque, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P. 19894, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1884	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	Calle Central Poniente, No. 601 Colonia Laredo C.P. 20260, Municipio Pozo Rico de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1884	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
16	33	Yucatán	Calle 57, No. S/N Colonia Tercera Centro C.P. 97700, Municipio Tizimin Yucatán	Imagenología	5310523	1884	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Yucatán	Calle 3, No. 283 Pueblo Huicoma C.P. 97750, Municipio Huimantla Yucatán	Imagenología	5310523	1884	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	Avenida López Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310526	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	04	Campeche	Avenida López Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310526	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	05	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310526	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	08	Chihuahua	Calle Valentín Fuentes, No. 2597 Colonia Casas Grandes Intersección con, Sect. C. P. 32600, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	5310526	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	33	Hidalgo	Avenida Gregorio Valiente, No. 1850 Colonia Moderna C.P. 4150, Municipio Tlaxiaco Hidalgo	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	14	Jalisco	Avenida Revolución, No. 3725 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44600, Municipio Guadalajara Jalisco	Imagenología	5310528	1886	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	14	Jalisco	Avenida El Tejocote, No. 268 Colonia Tepic, 2da. Sección C.P. 47400, Municipio Tlaxiaco Jalisco	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	14	Jalisco	Carretera Miguel Alemán, No. S/N Colonia Apolonia Centro C.P. 46600, Municipio Apolonia Nuevo León	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	2
15	20	Nuevo León	Calle 5 de Febrero, No. S/N Colonia Centro C.P. 26000, Municipio Querétaro Querétaro de Arzobispo	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	23	Querétaro	Avenida Interamericana, No. 205 Colonia Ricardo O. Meyer C.P. 76300, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 303 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78225, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	25	San Luis Potosí	Calle Francisco, No. S/N Colonia Moderna C.P. 84300, Municipio Empalme San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	27	Sonora	Avenida Ixta Obispo, No. S/N Colonia Miraflores C.P. 83285, Municipio Hermosillo Sonora	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	29	Tamaulipas	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Estación Nacional C.P. 69170, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Tlaxcala	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMES C.P. 69320, Municipio Exhuma Tlaxcala	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
15	41	Tlaxcala	Avenida Cuahuilmeque, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	1888	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'	1
16	03	Baja California Sur	Calle Fuente Moreta Redondo, No. S/N Puerto Moreta Redondo C.P. 22990, Municipio Ensenada Baja California	Imagenología	5310532	1882	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	06	Colima	Avenida Paseo de las garzas, No. 28 Colonia Nueva Sarguro C.P. 28009, Municipio Bantimilco Colima	Imagenología	5310532	1882	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	11	Guerrero	Avenida Guadalupe, No. S/N Colonia IMES C.P. 38050, Municipio Celaya Guerrero	Imagenología	5310532	1882	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	13	Hidalgo	Pedregal de Guadalupe, No. S/N Colonia Tlaxiaco Centro C.P. 41500, Municipio Tlaxiaco Hidalgo	Imagenología	5310532	1882	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Perifoneo	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCCP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCEZAF A Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. 528 Colonia Tazaco de Niza, C.P. 439716, Municipio Tepic, Jalisco	Imagenología	5301632	1923	531.432.0068.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL	1
15	11	Hidalgo	HCEZ 3 Tlaxiaco	Calle Badi, No. 3 Colonia Cuernavaca, C.P. 43006, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Imagenología	5301632	1923	531.432.0068.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL	1
16	17	Michoacán	HCEZ 83 Morelia	Perifoneo Parero de la Regiduría, No. 1835 Colonia Camerinas, RFO 040471, C.P. 582920, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Imagenología	5301632	1923	531.432.0068.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL	1
16	19	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pta. No. 727 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63029, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	5301632	1923	531.432.0068.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL	1
16	33	Veracruz	HCEZAF 44 Unitat	Calle 29, No. 16 Villa Unión, C.P. 97330, Municipio Uxmal, Yucatán	Imagenología	5301632	1923	531.432.0068.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL	1
16	40	Hidalgo	HCEZ 04 Magdalena de las Salinas	Avenida Colector IS, No. 528 Colonia Macaguera de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Cuervo, A. México, Ciudad de México	Imagenología	5301632	1923	531.432.0068.01.01	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA PORTÁTIL	1
17	03	Baja California Sur	HCEZ 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 248 Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 232-45, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCEZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a calle 31, Oriente Norte, No. 528 Colonia Periferia, C. 232854, Municipio Tuxtla, Guatemala, Chiapas	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCEZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Bosques Libanotes, 474 Norte, Promena, No. 2860 Fraccionamiento Las Colinas, C.P. 29032, Municipio Tuxtla, Guatemala, Chiapas	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	28	Nayarit	HCEZ 04 Tepic (Nul)	Boulevard Luis Obaldón Cárdenas, No. 3000 Colonia Gobierno de la Canchilla, C.P. 63700, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	24	Quintana Roo	HCEZ 3 Cancún	Avenida Coahu, No. 528 Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 77300, Municipio Bordo, Sidero, Quintana Roo	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	33	Yucatán	HCEZ 1 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 528 Colonia García Gineres, C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCEZ 2 Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 618 Colonia Fregadio Centro, C.P. 98050, Municipio Francisco Zúñiga, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	35	Zacatecas	HCEZ 2 Zacatecas	Calle Torredón, No. 313 Colonia Lomas de la Sociedad, C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	41	Hidalgo	HCEZ 1 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 528 Colonia Pajarito, C.P. 19090, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	41	Hidalgo	HCEZ 1 Veracruz	Calle Hidalgo Domínguez, No. 250 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 43430, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
17	44	Hidalgo	HCEZ 1 Veracruz	Avenida Franco de los Insurgentes, No. 528 Colonia Los Paraisos, C.P. 47280, Municipio León, Guanajuato	Oftalmología	5301607	1902	531.430.0068.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	1
18	02	Baja California	HCEZ 1 Tijuana	Rancho de Salinas, No. 882 Colonia Avación, C.P. 22816, Municipio Villahuila, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	14	Jalisco	HCEZ 16 Tlaxiaco	Calle 1ra, Sebastián Saltillo, Fr. Michoacán Fraccionamiento Los Erubios, C.P. 45653, Municipio Tlaxiaco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	3
18	15	Estado de México	HCEZ 186 Fides Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No. 528 Fraccionamiento Nuevos Pasos de San Agustín 28, Sección C.P. 55130, Municipio Escobedo de Nayarit, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	3
18	16	Estado de México	HCEZ 201 Toluca	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro, C.P. 50200, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	20	Nuevo León	HCEZ 87 Apodaca	Calle 1ra, Miguel Alemán, No. 328 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	5
18	25	San Luis Potosí	HCEZ 17 San Luis Potosí	Calle Nicolás de Copernico, No. 203 Colonia Arceobispo de Tequisquiapan, C.P. 69205, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	5
18	27	Sonora	HCEZ 1 Cd. Obregón	Protección, Proteccion Viceroy Guerrero, No. 528 Unidad Habitacional Multifamiliar P. 55, C.P. 84120, Municipio Cajalme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	5
18	33	Yucatán	HCEZ 3 Mérida	Calle 34 s 47, No. 409 Colonia Industrial, C.P. 97160, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	531.497.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Portafolio	No. DOAD/UHAE	OAD / UHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Hosp. General CAM La Raza	HG CAM La Raza	Circuito Interior Estado de los Rios, No. 54 Colonia La Raza C.P. 20000, Municipio Ascarapuzacatlán, Estado de México	Medicina y Fisiología	53101647	1844	53156213710101	INCUBADORA PARA RECEBIER NICUDO.	10
19	1Z	Cuauca	HG2MF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. 106 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Cuauca	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	1S	Estado de México Oriente	HG2 57 La Querencia	Avenida Circunvalación, No. 511 Fraccionamiento La Querencia C.P. 54709, Municipio Cuautlém, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	1S	Estado de México Oriente	HG2 68 Tulipancing	Avenida Morelos, Km. 19.5, No. 511 Pueblo Santa María, Tulipancing C.P. 55600, Municipio Estanislao de Cuatrecasas, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	1S	Estado de México Oriente	HG2 98 Comacalá	Boulevard Central, No. 81 Fraccionamiento Villa De Los Flores "A" Sección C.P. 51070, Municipio Consejo de Barrios, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	1S	Estado de México Oriente	HG2 197 Tezcuaco	Calle Benito Juárez, No. 511 Colonia Niños Héroes C.P. 56000, Municipio Tezcuaco, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	1S	Estado de México Oriente	HG2MF 96 Xaltépec	Avenida José María Morelos Km. 12.5, No. 511 Pueblo San Pedro Xaltépec C.P. 55310, Municipio Xaltépec, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	1S	Estado de México Oriente	HG2 200 Peumac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km. 42, No. 511 Pueblo San Jerónimo Xanacahuacan C.P. 35716, Municipio Tepehuac, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	1R	México	HG2MF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 511 Colonia Centro C.P. 62100, Municipio Zacatepec, México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	1S	Zacatecas	HG2 1 Zacatepec	Calle Toralón, No. 313 Colonia Lomas de la Sra. C.P. 90040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hosp. General CAM La Raza	HG CAM La Raza	Circuito Interior Estado de los Rios, No. 54 Colonia La Raza C.P. 20000, Municipio Ascarapuzacatlán, Estado de México	Oftalmología	53101647	1844	53156213710101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguaqueles	HG2 1 Aguaqueles	Boulevard José María Chávez, No. 1203 Fraccionamiento Unidad 01 C.P. 20370, Municipio Aguaqueles, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguaqueles	HG2 2 Aguaqueles	Avenida Los Comos, No. 102 Fraccionamiento Elcaliente C.P. 20394, Municipio Aguaqueles, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguaqueles	UMF 1 Aguaqueles	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20300, Municipio y Aguaqueles, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HG2MF 7 Tijuana	Boulevard Palmas, No. 802, Colonia Avilón C.P. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Boulevard Estímulo Una Cuidar, No. 511 Colonia Las Huertas 3ta. Sección C.P. 22277, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HG2MF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Morro Redonda, No. 511 Pueblo Morro Redondo C.P. 22900, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Javier Mina, No. 301, Colonia Gollina Centro C.P. 24000, Municipio Coahuila	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Calle 1a. Calle 1 Oriente Norte, No. 511 Colonia Formidista C.P. 24000, Municipio Tuxtla Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 19 Colima	Calle 1a. Calle 1 Oriente Norte, No. 511 Colonia Formidista C.P. 24000, Municipio Tuxtla Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HG2 2 Tuxtla Gutiérrez	Carretera Libre, No. 2569 Fraccionamiento Las Cantales C.P. 22004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Uruapan	Carretera Costera, No. 511 Colonia Tapachula Centro C.P. 30300, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chiapas	UMF 07 Cd. Juarez	Avenida Santos Dumont, No. 654 Fraccionamiento Panamericano C.P. 32300, Municipio Juárez, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guanajuato	HG2MF 2 Irapuato	Avenida de la Reforma, No. 307, Colonia Gómez C.P. 36050, Municipio Irapuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guanajuato	HG2 10 Guanajuato	Calle Jardín de Canadá, No. 17 Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	Electrónica Médica	5310177	12046	53156904110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

LOST CARME / SAG



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with 10 columns: Partida, No. OSAD/UMAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 20-25.

Handwritten signature and date: 10/11/2023



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAU	Descripción	Cantidad
20	35	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No. 529 Colonia Capricornio C.P. 76729, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 529 Colonia Modelo Norte, C.P. 83350, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 1 Hermosillo	Calle Porcuñita, No. 529 Colonia Juárez, C.P. 83370, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 14 Hermosillo - CUJ	Calle Alberto Galárraga, No. 529 Colonia Las Mesas, C.P. 83370, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 15 Nogales	Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 1 Col. Zaragoza	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro, C.P. 84000, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 1 Hermosillo	Prologación Promagisterio Vicente Guerrero, No. 529 Unidad Habitacional Multifamiliar HAGE, C.P. 83326, Municipia Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	37	UMF 37 Hermosillo	Avenida Isidro Obregón, No. 529 Colonia Marabá, C.P. 83385, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	HCE 3 Hermosillo - Regencia	Calle Pedro Moreno, No. 54 Colonia Contreras, C.P. 83350, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	HCE 34 Hermosillo - Regencia	Blvd. de Héroles, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 83350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	HCE 1 Nuevo Laredo	Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	HCE 13 Matamoros	Calle Socho entre Mira y Ocampo, No. 600 Colonia Matamoros Centro, C.P. 87250, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	UMF 17 Ciudad Victoria - Zócalo	Avenida Michoacán, No. 529 Fraccionamiento San Luis, C.P. 87240, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	HCE 26 Atoyac	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 529 Unidad Habitacional INFONAVIT CTRM, C.P. 85030, Municipio Atoyac, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	HCE 13 Atlix	Calle Lomas del Estado, No. 529 Colonia Jardín Enriquez Centro, C.P. 80100, Municipio Atlix, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	UMF 1 Veracruz	Prologación Elaz Mirón, No. 529 Colonia Platanillo, C.P. 81940, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	HCE 13 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No. 51 Colonia Minatitlán Centro, C.P. 81910, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	37	UMF 54 Cosahuatán	Calle Calle 22, No. 529 Colonia San Dámaso, C.P. 84570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No. 294 Colonia Orizaba Centro, C.P. 81300, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	HCE 1 Minatitlán	Calle La Teja, No. 529 Colonia Industrial, C.P. 81910, Municipio Magdalena, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	HCE 28 San Pedro Atlix	Calle Elpidio Cortez, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Atlix, C.P. 82470, Municipio Amatlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	UMF 1 Acapulco	Calle Reforma, No. 529 Colonia Acapulco Centro, C.P. 82000, Municipio Acapulco, Guerrero	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	UMF 23 Zaragoza	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1812 Colonia Cabeza de Juárez, C.P. 89227, Municipio Ixtapaluca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	UMF - UMACA - 2 Cuajimalpa de Morelos	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 529 Colonia Cuajimalpa, C.P. 85000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No. 529 Colonia Puebla Nuevo Bazar, C.P. 86640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	HCE 2A Pasatromana	Eje Vial 3 Sur, Av. No. 124, Colonia Granjas México, C.P. 81400, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	HCE 2 Villa Coapa	Calleza del Puerto, No. 197 Colonia Establecida Coapa, C.P. 84300, Municipio Tlalcoyotepec, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	HCE 31 Iztapalapa	Eje Vial B Sur, Calzada Ermita Iztapalapa, No. 1727, Colonia El Mantón, C.P. 83250, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310177	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

IMSS/CIAME/LAQ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Portada	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOR	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
20	4F	Hosp. Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Carr 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	5N	Hosp. Cirugía Oftalmológica N° 23, Nueva Lucha	HCO 23 Monterrey	Avenida Compañías del Feix (U Gómez), No. 514, Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	40	HOSP. Traumatología, Medicina de las Edades DE	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Colón 15, No. 519, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07100, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Hosp. Traumatología, Medicina de las Edades DE	HCO Magdalena de las Salinas DE	Avenida Colón 15, No. 519, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07100, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4Q	HOSP. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HFO CMN Puebla	Carretera Oaximexicana de la República, No. 519, Colonia Amor, C. 17210, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nueva Lucha	HFO 21 Monterrey	Avenida Pío Suárez, No. 519, Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4S	HOSP. Pediatría CMN, Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 64000, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4T	HOSP. Pediatría, IMSS	HP CMN Occidente	Calle Beltrán Contreras, No. 785 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	4U	HOSP. Cardiología CMN, Siglo XXI	HIC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 64000, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4V	Hosp. Cirujía Pediatría N° 46, Cuernavaca	HCP 46 CMN del Bajío	Avenida Pantoja de los Escorpiones, No. 519, Colonia Los Parajales C.P. 37300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4X	Hosp. General CMN, La Raza	HIC CMN La Raza	Cirujía Interior Pasaje de las Jacarandas, No. 519, Colonia La Raza C.P. 62000, Municipio Atoyacatlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE.605.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	6
21	03	Enfer. Calenturas Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 519, Colonia Puentes Nuevas C.P. 20000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530721	12049	SE.606.020.04.01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGÍA, RINOLINGÜÍSTICA.	1
21	4B	Hosp. Especialidades CMN, Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 64000, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Óptica	530721	12049	SE.606.020.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGÜESTRUCIA.	4
22	01	Agudos de Lepra	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 202, Fraccionamiento Obispano, C.P. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	1
22	07	Chilpancingo	HGZ 2 Toluca Cuatrecasas	Calle 1a con 2a avenida norte, No. 519, Colonia Periferia, C.P. 29003, Municipio Toluca Cuatrecasas	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	1
22	12	Guerrero	HGZMF 2 Zihuatango	Avenida Oaxalá, No. 1, Barrio El Hualá, C.P. 40000, Municipio Zihuatango de las Animas	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	1
22	17	Guerrero	HCSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 210, Colonia Chaparral, de las Bravas Centro, C.P. 35000, Municipio Chilpancingo de las Bravas, Guerrero	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	1
22	18	Guerrero	UMF - UPMBA 29 Diamante	Carretera La Posa, No. 1, Fraccionamiento Avon del Mariposa, C.P. 39000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	1
22	18	Norolio	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	1
22	33	Nuevo León	HGRN 12 Milgaba	Avenida Miguel Alemán, No. 519, Colonia Garza Eternas, C.P. 67000, Municipio Milgaba, Nuevo León	Óptica	530728	12056	SE.606.020.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	3

46/10/2023



GOBIERNO DE MEXICO



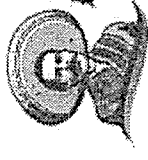
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Lesión	GUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	H096	HE-25 Monterrey	Eje Vial Michoacán, No. 35, No. 5/N Colonia Valle de las Nieves C.P. 664300, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	530746	12076	531670.0097.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (RECIEMTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	2
23	22	Puebla	UMAA 1.5 ALEJANDRO HUERTOS	Calle 10, Independencia, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Tlaxiaco, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	530743	12076	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Comapacho	UMAA Comapacho (Aul)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24027, Municipio Comapacho, Campeche	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	UMF-UMAA 13 Tuxtla Gutiérrez	Bufoyari Urbanización Norte Poniente, No. 2569 Fraccionamiento Las Cañeras, C.P. 20016, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HCE 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 021 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita, C.P. 725626, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HCE 231 Iguala	Avenida Juárez, No. 54 Colonia Toluquén Centro, C.P. 733800, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Puebla	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HCE 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 8083 Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P. 75700, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	HCE 3 Cancún	Avenida Coba, No. 5/N Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HCE 55 Tanguayana	Avenida Tanguayana, No. 255 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Toranzo, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 98000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Nuevo León	HCE 24 Tampuque	Avenida Independencia Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Garzas, C.P. 07780, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Suz de la Ciudad de México	HCE 24 de México	Avenida Hito Magdalena, No. 2489 Colonia Tlaxiaco, San Ángel, C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	Hidalgo	HES 16 Veracruz	Avenida Cuahuahimón, No. 5/N Colonia Fernando Hagar, C.P. 91818, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	530743	12070	531661.0097.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAA 1.5 ALEJANDRO HUERTOS	Calle 10, Independencia, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Tlaxiaco, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	HCE 2 Aguascalientes	Avenida Las Cenizas, No. 503 Fraccionamiento Obisporiente, C.P. 07090, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	11	Guatemala	UMAA 4.51 León (Aul)	Calle General GARCÍA APARICIO, No. 204 Colonia León, C.P. 37265, Municipio León, Guatemala	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	HCE 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 021 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita, C.P. 725626, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	22	Puebla	HCE 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 8083 Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	Tlaxaco	HCE 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 5/N Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Municipio Cerillo, Tabasco	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HCE 24 Para Rica	Carretera Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 97180, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Sonora	HCE 24 Insurgentes	Avenida Independencia Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 24 de San Ángel	Avenida Hito Magdalena, No. 2489 Colonia Tlaxiaco, San Ángel, C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530746	12074	531670.0096.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
25	18	Morales	HGR 11 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 620511, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	530946	3376	531925.0022.01.01	ELECTRIFICACION DIAGNOSTICO DE 32 CANALES.	1
25	20	Nuevo León	HCE 16 S. Nicolas Cayza	Avenida Juárez, No. 5/N Colonia Rubida, C.P. 66430, Municipio San Nicolás de los Caballeros, Nayarit	Electrónica Médica	530946	3376	531925.0022.01.01	ELECTRIFICACION DIAGNOSTICO DE 32 CANALES.	1

POST-CAM/LSA



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

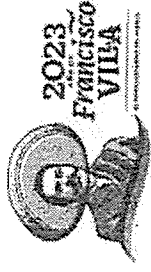
**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOR	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	48	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Avenida Guadalupe, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101657	12176	53195100448101	RELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
26	02	Hosp. California	Boulevard Sierres, No. 602 Colonia Avenida C.P. 20204, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	4
26	09	Chihuahua	Carretera Cd. Juárez	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	1
26	11	Guaymas	HCC 4 Colima	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	4
26	15	Hidalgo	HCCMF 1 Pachuca	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	5
26	16	Estado de Mexico Oriente	HCR 72 Gustavo Baz	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	5
26	16	Estado de Mexico Oriente	HCR 196 Fidel Velázquez	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	5
26	16	Estado de Mexico Oriente	HCC 211 Toluca	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	10
26	17	Sinaloa	HCR Tlchira	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	9
26	19	Nayarit	HCC 21 Tlaxiá	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HCC JUMPA 1 Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	4
26	21	Oaxaca	HCCMF 41 Huixtla	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	1
26	24	Quintana Roo	HCR 17 Campeche	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	7
26	24	Quintana Roo	HCC 17 Puertes Dadas	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	1
26	25	San Luis Potosí	HCCMF 1 San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	2
26	26	Tlaxcala	HCC 25 Villahermosa	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	8
26	30	Tlaxcala	HCC 1 Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HCCMF 2 Acapulco	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	2
26	30	Tlaxcala	HCCMF 4 Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	1
26	31	Veracruz Norte	HCC 1 Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	9
26	34	Zacatecas	HCC 1 Francisco	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	2
26	42	Hosp. General C.M.N. La Raza	Ciudad Interior Potosí de las Encarnadas, No. 521 Colonia La Raza C.P. 02290, Municipio Abasco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADADOS INTERSIVOS	33
27	01	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 203 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	Avenida Los Corrales, No. 102 Fraccionamiento Obispos, C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	04	Campeche	Avenida López Mateos, No. 521 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Mecánica y Fluidos	53101657	12188	53194100448101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1

*Handwritten signature*  
 LGS/CAMF/LAG



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**

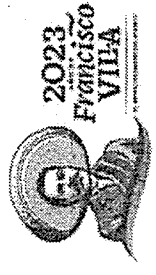
**"Guía de Distribución"**

No. Orden / ODAI/UMAE	ODAI / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad	
27	04	Campesche	H22MF 4 Cd. del Carmen Municipio Carmen, Campeche	Calle 41 B, No.58 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24000, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Cóchima	UNE 12 Matanzilla	Avenida Pachés esa Pino, No.1 Fraccionamiento Valle de las garzas C.P.28200, Municipio Matanzilla, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101850	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	H22MF 19 Cd. Altamirano	Avenida López Calderón, No.2000 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40500, Municipio Parangarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelos	UNE-UMAE 29 Diamante	Municipio Apulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	H22MF 5 Zacatepec	Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	H22MF 10 S. Recueta	Boulevard Wilson Beltrán, No.581 Colonia Sanillego Icaulta Centro C.P.63200, Municipio Sanillego Icaulta, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Nuevo Laredo	H22MF 28 Matanzilla la Torre	Calle Marianitas, No.581 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.87100, Municipio Guadalupe, Nuevo Laredo	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Venustauca Sur	H22MF 35 José Cardús	Avenida Soledad, No.581 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.43500, Municipio Venustauca Sur, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Venustauca Sur	H22MF 34 Tierra Blanca	Carretera Costera Cardel-Vernacruz, No.581 Colonia José Cardús Centro C.P.43500, Municipio Venustauca Sur, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	H22MF 10 Magdalena de las Salinas	Calle Tercero y Mila, No.581 Colonia Luis Echiverri Álvarez C.P.93100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz del Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H22MF 30 Mexicali	Avenida Cantón 15, No.581 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Guadalupe A. Nader, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H22MF B Ensenada	Avenida Landa, No.488 Colonia Nueva C.P.28100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	H22MF 1 Tijuana	Boulevard Interzon, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22450, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	5
28	03	Baja California Sur	H22MF 1 La Paz	Calle Camahé, No.3600 Colonia Río Tijuana, 3era etapa C.P.23225, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	3
28	04	Campeche	H22MF 1 Campeche	Residencial 3 de febrero, No.581 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	H22MF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.581 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	H22MF 4 Cd. del Carmen	Calle 9: 19, No.581 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24000, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	2
28	08	Chiuhuitlán	H22MF 6 Cd. Juárez	Calle S Mejía, No.450 Colonia Pramat C.P.23315, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
28	12	Coahuila	H22MF 19 Cd. Altamirano	Avenida López Calderón, No.2000 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40500, Municipio Parangarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	H22MF 5 Zacatepec	Avenida López Calderón, No.581 Colonia Centro C.P.62700, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	3
28	18	Morelos	H22MF 1 Cuernavaca	Avenida Riga de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62401, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	H22MF 9 Tepicán	Calle Independencia Ote., No.581 Colonia El Bosque C.P.63002, Municipio Tepicán, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
28	23	Querequato	H22MF 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No.800 Colonia Los Arroyos C.P.76200, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Aroa	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	H22MF 1 Cancún	Avenida Pólifonía, No.801, Torre 1 Colonia Región 506 C.P.73301, Municipio Bona Vista, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	H22MF 40 Villahermosa	Avenida Universidad, No.581 Colonia Casa Blanca C.P.86600, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	H22MF 2 Calteñas	Avenida Francisco Pujillo García, No.581 Colonia Pueblo Nuevo C.P.86501, Municipio Calteñas, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	5

POST GANE / LCP



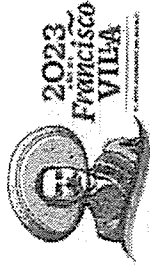
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación			Descripción	Cantidad
					CUCOR	PREI	SAI		
26	26	Tlaxcala	HCSMF 4 Tenexicapa	Calle Venitas, Ab.S/N Colonia Centro C.P.49900, Municipio Tenexicapa, Tlaxcala	35101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	26	Tlaxcala	HCRS Ciudad Medico.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Edificio Nacional, C.P.99470, Municipio Ciudad Juárez, Tlaxcala	53101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	30	Tlaxcala	HCSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Cuernavaca Valle, No.115, Colonia, Cuernavaca, Cuernavaca, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	53101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	33	Vucatán	HCR1 Mérida	Calle 36 x A, No.439 Colonia Interoceánica C.P.97750, Municipio Mérida, Yucatán	53101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
20	4A	Hidalgo	HES CHN La Hma	Calle Steis, No.5/N Colonia La Raza C.P.40390, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	4F	Hidalgo	HES CHN Puebla	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	53101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	4X	Hidalgo	HCS CHN La Raza	Ciudad Pinar del Rio de las Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.42390, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101859	1293	55194.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
29	01	Agua Calientes	HCC1 Agua Calientes	Boulevard José María Flores, No.1012 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Agua Calientes, Agua Calientes	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	01	Agua Calientes	HCC2 Agua Calientes	Avenida Los Corrales, No.102 Fraccionamiento Cuicuilco C.P.20200, Municipio Agua Calientes, Agua Calientes	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	01	Agua Calientes	HMF 10 Agua Calientes	Avenida Convergencia de 1914 Norte, No.192 Zona Industrial C.P.20030, Municipio Agua Calientes, Agua Calientes	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	02	Baja California	HCR1 Tijuana	Calle Colorado, No.689, Colonia Rio Tijuana, San Carlos, Municipio Tijuana, Baja California Sur	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	02	Baja California	HCOAIF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.800, Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	02	Baja California	HCOAIF 31 Mexicali	Avenida Landa, No.1500 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Boulevard Curtarvo Diaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Huertas Sin Sección C.P.22192, Municipio Tijuana, Baja California	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	03	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No.5/N Colonia Centro, C.P.23100, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Campeche	UMF 13 CA del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24292, Municipio Carmen, Campeche	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Ampliación EG Concordia C.P.24295, Municipio Campeche, Campeche	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
20	05	Coahuila	HCOAIF 16 Torreon	Edificio Revolución, No.200 Colonia Torreon Centro C.P.27600, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	05	Coahuila	HCSMF 6 Parral	Calle Francisco I. Madero, No.5/N Colonia Puntas de La Fuente Centro C.P.27800, Municipio Parral, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HCS 13 Cd. Acuña	Boulevard Cuernavaca, No.5/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.76000, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 62 Cd. Cereseda	Calle Hidalgo, No.5/N Pueblo Cax, Capatzen C.P.25964, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 80 Torreon	Calle Redondo Sur, No.351 Colonia Torreon Centro C.P.27040, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	05	Coahuila	UMF 68 Torreon	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia Torreon Centro C.P.27040, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 12 Altamira	Calle Redondo Sur, No.800 Colonia Zona Centro C.P.26630, Municipio Altamira, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 10 5, Buenaventura	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia San Buenaventura Centro C.P.25600, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 85 Parral	Calle De La Fuente, No.5/N Colonia Renta C.P.25663, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	53101417	1634	55191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOP/UMF/164



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODA/DIAE	OADY/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Coahuila	UMF 25 Michas Moz	Calle 5 de Mayo, No. 233 Colonia Zona Centro C.P. 26330, Municipio Moctezuma, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310427	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Salinas	Avenida Avellanida Chapa, No. S/N Colonia Cristalina C.P. 26350, Municipio San Juan de los Rios, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San José Aurr	Avenida Benito Juárez, No. S/N Pueblo San José de Aurr C.P. 26330, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Navile	Calle Topo, No. 261 Colonia Nueva Centro C.P. 26370, Municipio Nueva Caridad de Zaragoza	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64 Monillas	Calle Juárez, No. S/N Colonia Nahuatlámbas Centro C.P. 27250, Municipio Nahuatlámbas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatlámbas	Avenida Parques esp. Pina, No. 1 Fraccionamiento Valle de las garzas C.P. 26319, Municipio Nahuatlámbas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 77 Manzanas	Calle Benito Juárez, No. S/N Colonia Armeria Centro C.P. 28300, Municipio Armeria, Colima	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 3 Armeria	Avenida Juárez Méndez, No. 301 Colonia Colima Centro C.P. 28300, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	07	Chiapas	HCCZ Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra calle Francisco de No. S/N Colonia Fecundidad C.P. 29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF UNAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad Norte, Poniente, No. 2569 Fraccionamiento Las Costuras C.P. 29014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 3 Tapachula	Carreras Costales, No. S/N Colonia Tapachula Centro C.P. 30750, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	HCCZ UNAA 35 Ctd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Independencia Sect. C.P. 31600, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 6 Ctd. Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 654 Fraccionamiento Panamericano C.P. 31620, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCCZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCCMHF 2 El Salto	Calle Centro del Fortín, No. S/N Colonia Militar C.P. 35950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMFH 6 Comaltán	Avenida Soledad Álvarez, No. S/N Colonia Canalón de las Manzanas Centro C.P. 31450, Municipio Comaltán, Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 66 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Al Mezquite, No. 319 Fraccionamiento Real del Mercurial C.P. 34019, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	HCCZHF 21 León	Calle Corral entre Durazo, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37291, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	HCCSMF 7 San. Feo. del Río	Carretera Federal a León Km. 3, No. S/N Colonia San Francisco del Río Centro C.P. 36500, Municipio San Francisco del Río, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMFH 12 Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No. S/N Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P. 37050, Municipio Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMFH 8 Sanvictorio	Calle Benito Juárez, No. S/N Colonia Sanvictorio Centro C.P. 36000, Municipio Sanvictorio, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 53 León	Boulevard Torres Landa, No. 2404, Colonia Jardines de la Salud, II C.P. 37450, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Manzanas	Boulevard Corona, No. 1005 Colonia Las Manzanas C.P. 37418, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 27 Putisima	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Burlicame de Guaymas Centro C.P. 36600, Municipio Putisima del Río, Guajuato	Electrónica Médica	5310417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida COAD/UMAE, No. COAD/UMAE, Estado, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 24-37.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	HCMZF 72 Lázaro Cárdenas Lázaro Cárdenas Michoacán	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	HCMZF 72 Lázaro Cárdenas Lázaro Cárdenas Michoacán	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	18	Morelos	HCMZF 9 Zacatepec	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Nayarit	HGZ 7 Tepic	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	19	Nayarit	UMF 18 Mezquites	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Carza	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	9
29	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	UMF 2 Monterrey	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	UCMA	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	21	Oaxaca	HGZ-UMMA 1 Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	9
29	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	21	Oaxaca	HGSMF 4 Huasteco	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	23	Queretaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Electrónica Médica	5310147	16316	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	23	Queretaro	UMMA 1 Querétaro (Aut)	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	23	Queretaro	UMF 14 El Pueblito	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	23	Queretaro	UMF 9 San Esteban	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	25	San Luis Potosí	HGZMF 3 San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	25	San Luis Potosí	UMF 65 San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

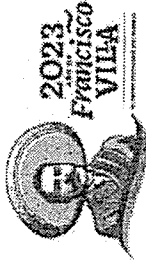
651/DAF/169



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	26	SHADU	Hacienda 16 de Septiembre, No.5/N Colonia Guayma C.P.80000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	SHADU	Avenida Ejército Mexicano, No.5/N Colonia Adelfa Lobos Mateos C.P.80200, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	SHADU	Chile Obispo, No.5/N Colonia Costa Rica C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	SHADU	Colonia Miraflores, No.5/N Colonia Navolato C.P.80200, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	SHADU	Boulevard Antonio Rosales, No.5/N Colonia Guaymas C.P.80000, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	26	SHADU	Boulevard Francisco Zarco, No.5/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
29	26	SHADU	Calle Ramón F. Ruiz, No.5/N Colonia La Reforma C.P.80200, Municipio Arpaizaco, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	SHADU	Carretera L. 30, No.5/N Colonia Villa Juárez C.P.80200, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	SHADU	Calle España, Alameda, No.5/N Colonia El Dorado C.P.80200, Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	SHADU	Boulevard Enrique Cabrera, No.3006 Colonia Humaya C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	SHADU	Boulevard La Heróica, No.5/N Fraccionamiento Terranova C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	SHADU	Calle Juárez, No.5/N Colonia Médica Norte C.P.80200, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	Calle Desagüe, No.5/N Colonia Juárez, C.P.80200, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	Calle Alberto Caldera, No.5/N Colonia Los Miradores C.P.80200, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	Avda. General Díaz, No.756 Colonia Noguera Centro C.P.80000, Municipio Noguera, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	Protonbeles Protonbeles, Victoria Guerrero, No.5/N Unidad, Municipios Nahuatlán y Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	Avenida Edo Olivera, No.5/N Colonia Médica C.P.80200, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	Calle Centro Médico, No.14 Colonia Centro de C.P.80200, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	Tampico	Avenida Francisco Trujillo García, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.85200, Municipio Calles, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	29	Tampico	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.85200, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tampico	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nueva Laredo Centro C.P.85200, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tampico	Calle Soledad Mirra y Ochoyero, No.800 Colonia Margaritos Centro C.P.85200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tampico	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.500 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.85200, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tampico	Calle Aquiles Serrano, No.5/N Colonia Gto. Chifón C.P.85200, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tampico	Calle Juárez y Ochoyero, No.800 Colonia Margaritos Centro C.P.85200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tampico	Avenida 13 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda del Planter C.P.85200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	16314	53130103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OPAD / OPAD / OPAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Lectación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	29	Tamaulipas	Avda. Michoacán, No. 501 Fraccionamiento San Luisito C.P. 87043, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	Calle Lomas del Encedillo, No. 501 Colonia Jalapa, Enriquez Conales C.P. 91000, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	Prolongación Díaz Miché, No. 501 Colonia Plataneta C.P. 91962, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	Calle Puerto Yuhua, No. 501 Colonia Luis Echeverría Aguilar C.P. 91912, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	Calle Calle 22, No. 501 Colonia San Dimas C.P. 94520, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	Avenida Oriente 3, No. 784 Colonia Orizaba Centro C.P. 94000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	Calle 34 e 41, No. 431 Colonia Industrial C.P. 93740, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	Calle Valladolid Centro, No. 258 Colonia Bacalar C.P. 93778, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	Calle 29, No. 269 Pueblo Conkal C.P. 93345, Municipio Conkal, Yucatán	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	Calle 20, No. 317 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 93746, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	Calle 22, No. 501 Colonia Chuburnas de Hidalgo C.P. 93705, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 811 Colonia Fresalipa Centro C.P. 99000, Municipio Fresalipa, Zacatecas	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	Calle Antonio Cervantes, No. 1409 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 99609, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	Calle Lomas, No. 203 Colonia Rio Grande C.P. 98428, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	34	Zacatecas	Calle Sipo XXI, No. 514 Colonia Fresalipa Centro C.P. 99000, Municipio Fresalipa, Zacatecas	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	Calle Estacion de FCC, No. 501 Compañía de Camión Felipe Pineda C.P. 99000, Municipio Camión Felipe Pineda, Zacatecas	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Ejército Coahuila, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Zappa C.P. 03470, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Magdalena de los Balinos C.P. 07750, Municipio Guadalupe A. Masera, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Bucarama, No. 6 Colonia Arzapotzalco C.P. 03000, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1812 Colonia Calaya de Juárez C.P. 09224, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 501 Colonia Cuajimalpa C.P. 06900, Municipio Cuajimalpa de Morelos	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calle La Teja, No. 501 Colonia Piedad Nueva Baja C.P. 06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Bp. Vía 8 Sur Ate, No. 344 Colonia Granjas México C.P. 09840, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Carretera Dos Hombres, No. 117 Colonia Lechuguilla Coahuila C.P. 03000, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Bp. Vía 8 Sur, Carretera Ermita Iztapalapa, No. 177 Colonia El Monte C.P. 09830, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida San Juan de Aragón, No. 311 Colonia San Pedro de Chilco C.P. 07480, Municipio Guadalupe A. Masera, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301437	16314	53139103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

*[Handwritten signature]*

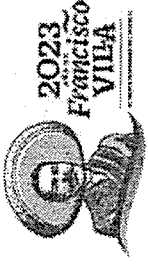
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



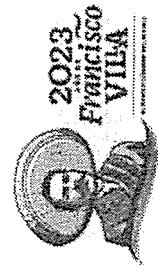
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad
28	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN La Raza	Calle Seris, No.5/N Colonia La Raza C.P.02960, Municipio Acaapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4B	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HPSIQ San Ferrnando	Avenida San Fernando, No.201, Colonia Terepán, Guaya C.P.14050, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4C	Hosp. Especialidades Jalisco	HES CMN Occidente	Calle Bellano Dominguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HPSIQ 22 Monterrey	Calle Rayones, No.265 Colonia Niagara, Torre Chives, E.P.64250, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Mexiquense 26, No.5/N Colonia Valle de las Mitas, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° 1, Cuernavaca	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Los Peraltes, C.P.72200, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° 2, Veracruz	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Siglo, No.82/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P.83200, Municipio Callesonero	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° 3, Veracruz	HES 3 Veracruz	Avenida Cuatrecasas, No.5/N, Colonia Fortissimo Hogar, C.P.81610, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Veracruz	HES CMN Mérida	Calle 41, No.438 Colonia Industrial, C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° 4, C.M.N. La Raza	HCO 3 CMN La Raza	Avenida Volcán con Antonio Sotomayor, No.57/N Colonia La Raza, C.P.02960, Municipio Acaapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° 4, Distrito Federal	HCO 4, CMN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 18 sur, No. Magdalena, No.269 Colonia Tlalabán, San Ángel, C.P.06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Oaxaca	HCO CMN Occidente Jalisco	Calle Bellano Dominguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° 23, Nueva León	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución con Félix D. Gómez, No.5/N, Colonia Obrera, C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Magda de las Salinas DF	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Cuervo A, Estado, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Oaxaca	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Cuervo A, Estado, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Oaxaca	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Cuervo A, Estado, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades, Oaxaca	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07760, Municipio Cuervo A, Estado, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531191039103101	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LAST CANE / LAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OBAD/UHAE	OBAD / UHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	64	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HID CAN Puebla	Dirección Diferencial de la República, No. 529 Colonia Amas, CP 72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	41	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	HID 21 Monterrey	Avenida Domo Suarez, No. 529 Colonia Monterrey Centro, CP 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	65	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HIC CAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.R. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	67	Hosp. Pediatría Jalisco	HIP CAN Coahuila	Calle Estación Durango, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	41	Hosp. Cardiología N° 34, Mexico León	HICAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.R. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	47	Hosp. Cardiología N° 34, Mexico León	HIC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 581 Colonia Vías Verde 2do Sector, C.P. 64500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	48	Hosp. General C.M.N. La Raza	HIC CAN La Raza	Circulo Interior Pajaro de las Jarandaras, No. 529 Colonia La Raza, C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	67	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	HONCO CAN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.R. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	HICMP T San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Toluquequapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HICZ T Hueso Laredo	Calle Victoria, No. 529 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HICZ T Monte	Boulevard Blvd. Luis Echaverría, No. 300 Colonia Ciudad Fronte Centro, C.P. 89900, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
30	31	Veracruz Norte	HICZ TV Veracruz	Propanación Diaz Mirón, No. 529 Fraccionamiento Foresta, C.P. 91940, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	2
30	40	Hosp. Especialidades N° 25, Hueso León	HIES 25 Monterrey	Eje Vial Matrotopoliana 36, No. 529 Colonia Villa de las Alibas, C.P. 64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310730	16361	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
31	17	Michoacán	HICR 1 Charo	Avenida Bodegas de los Olivos, No. 201 Puebla La Grana, C.P. 61003, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HICZ 50 Tampamanga	Avenida Tampamanga, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HICZMF T San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Toluquequapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	4W	Hosp. Cirugía Psiquiátrica N° 48, Cuauhtémoc	HICP 48 CAN del Bosjo	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 529 Colonia Los Pajaros, C.P. 37000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310730	16363	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
32	21	Oaxaca	HICZ UMMA 1 Oaxaca	Cirujías Heridas de Chapultepec, No. 021 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310730	16364	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CAN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro, C.P. 70900, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310730	16364	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	2
32	45	Hosp. General C.M.N. La Raza	HIC CAN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jarandaras, No. 529 Colonia La Raza, C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310730	16364	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	1
33	4N	Hosp. Cirugía Obstétrica N° 25, Nuevo León	HICO 23 Monterrey	Avenida Constitución esa Peña, U Gómez, No. 529 Colonia Ovejería, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310730	16368	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	2
34	03	Baja California Sur	HICZMF T La Paz	Boulevard 3 de febrero, No. 529 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310730	16371	531632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1

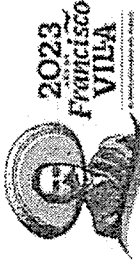
POST-COMPROBACIÓN



GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	02	Baja California	H23MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.85 Fraccionamiento Bahía C.P.20060, Municipio Ensenada Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
34	02	Baja California	H23P 1 Tijuana	Calle Canadá, No.1600 Colonia Rio Tijuana, Seta etapa C.P.22226, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	02	Baja California	H2COMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.482 Colonia Adalberto C.P.20014, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	02	Baja California	H2COMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No.100 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	03	Baja California Sur	H2ZMF 1 La Paz	Boulevard de febrero, No.500 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23069, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	03	Baja California Sur	H2SMF 28 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km.25, No.500 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23423, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	03	Baja California Sur	H2SS 8 Guerrero Negro	Boulevard Francisco Zarza, No.500 Colonia Loma Borde C.P.23940, Municipio Mulegé Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	03	Baja California Sur	H2S 20 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No.346 Colonia Lomas de Guaymas C.P.23444, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	04	Campeche	H2ZMF 4 CA. del Carmen	Municipio Carmen Campeche	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	06	Chiapas	H2Z10 Maravilla	Avenida Paseo de las Flores, No.209 Colonia Nuevo Santiago C.P.20960, Municipio Maravilla Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	06	Chiapas	H2Z1 1 Villa de Álvarez	Avenida Libertad, No.260 Fraccionamiento El Haya C.P.20883, Municipio Villa de Álvarez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	07	Chiapas	H2Z 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 3ra calle 11 oriente norte, No.500 Colonia Peridiana C.P.20443, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	08	Chiapas	H2Z 6 CA. Juárez	Calle 5 de Mayo, No.450 Colonia Primit C.P.31315, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	08	Chiapas	H2Z 10MAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2502 Colonia Casas Grandes Informal Ter. Sec. C.P.32000, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	08	Chiapas	H2ZMF 16 CA. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre, No.500 Colonia Progreso C.P.33550, Municipio Cuauhtémoc Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	08	Chiapas	H2ZMF 1 CA. Dzitoch	Municipio Dzitoch Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	08	Chiapas	H2H 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rayán, No.35 Fraccionamiento Flores del Norte C.P.32975, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	08	Chiapas	H2CO 18 Chihuahua	Fraccionamiento División del Norte, No.500 Colonia Santa María C.P.31000, Municipio Chihuahua Chiapas	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	10	Durango	H2Z 48 Campos Rábago	Municipio Gómez Palencia Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	2
35	10	Durango	H2Z 51 Chaves	Calle María Elena Gamboa, No.222 Fraccionamiento Fidei Velázquez C.P.35025, Municipio Gómez Palencia Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	10	Durango	H2Z 1 Durango	Avenida Asturias, No.200 Colonia Sirevete Diablos C.P.34000, Municipio Durango Durango	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	11	Guatemala	H2Z 4 Cerezo	Avenida Mutualismo, No.500 Colonia HSS C.P.30900, Municipio Cerezo Guatemala	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	12	Guatemala	H2R 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.500 Colonia Alto Progreso C.P.39600, Municipio Tapachula Tapachula Guatemala	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	14	Hidalgo	H2Z 14 Zapotlán	Avenida Independencia, No.2755 Colonia Jardines de la Paz C.P.44600, Municipio Zapotlán Hidalgo	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	14	Jalisco	H2Z 21 Tepic	Ciudad La Sanidad Juan Pablo II, No.100 Colonia Fraccionamiento los Sauces C.P.47650, Municipio Tepic Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1
35	14	Jalisco	H2Z 10MAA 7 Lagos de Moreno	Avenida E. Trepayac, No.700 Colonia Trepayac 2da. Sección C.P.47400, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Óptica	5310433	16375	531225 0011 02 01	COL POSCOPIC	1

LPS/CMF/KAP



GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Póliza	COAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	Jalisco	HCEZ 09 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No. 350, Colonia Moderna C.P. 44900, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HCEMF 28 Asutan Navarro	Calle Jaime Llerenas, No. 5, Colonia Puerta del Cielo C.P. 48900, Municipio Asutan de Navarro, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
36	Jalisco	HCEMF 6 Ocotlán	Calle Diego del Arroyo, No. 60, Colonia Florida C.P. 47800, Municipio Ocotlán, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
37	Jalisco	HCEMF 3 CD Guzmán	Avenida Cristóbal Colón en Calle, No. 750, Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
38	Jalisco	HCEZ 42 Pto. Valiarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 2066, Colonia Díaz Ordaz C.P. 48310, Municipio Puerta Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
39	Jalisco	HCE 45 Guadalupe	Calle San Felipe, No. 1014, Colonia Guadalupe Centro C.P. 44900, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
40	Jalisco	HCE 46 Guadalupe	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000, Colonia B de Jalisco C.P. 44910, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
41	Jalisco	HCE 10 Chahua	Calle Chihuahua Obispos, No. 2208, Colonia Chihuahua Obispos C.P. 44710, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
42	Jalisco	HGR 180 Tlajomilco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000, Fraccionamiento Las Encinas C.P. 45653, Municipio Tlajomilco de Zúñiga, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
43	Michoacán	HCE 1 Cuernavaca	Avenida Benavente de los Olivos, No. 01, Puesta La Estrella C.P. 61903, Municipio Churo Michoacán de Ocampo	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
44	Morelos	HCEMF 7 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 300, Colonia Recuerdo Flores Magón, C.P. 62465, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	3
45	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Benavente Pto. No. 727, Colonia Villahermosa, San Agustín, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
46	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 514, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
47	Oaxaca	HCEZ 10001 Oaxaca	Carretera Heroica de Chahuatlenses, No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
48	Oaxaca	HCEZ 3 Tepic	Boulevard Benito Juárez, 5145, Carretera Vía Nacional entre calle Reforma y Profr. Av. Independencia, No. 40, Colonia El Girasol C.P. 68300, Municipio San Juan Buenavista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
49	Puebla	HCEZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 428, Unidad Habitacional IPONAMHT 19, Municipio San Juan Pueblo, Puebla	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
50	Puebla	HCEZ 23 Teziutlán	Carretera, C.P. 72800, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
51	Puebla	HCEZ 21 Teziutlán	Avenida Juárez, No. 34, Colonia Teziutlán Centro, C.P. 73000, Municipio Teziutlán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
52	Puebla	HCEZ 18 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1800, Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 72510, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
53	Puebla	HCEZ 5 Metopac	Carretera Anticamino, No. 100, 45 Pueblo Metopac C.P. 74350, Municipio Metopac, Puebla	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
54	Querétaro	HCEZ 55 Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 100, Colonia Los Arroyos, C.P. 71000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
55	Querétaro	HCEZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 64, Colonia Centro C.P. 71000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
56	San Luis Potosí	HCEZ 6 Cd. Velles	Boulevard Antigua Minero Ciudad Velles, No. 514, Colonia Montezuma C.P. 79540, Municipio Ciudad Velles, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
57	San Luis Potosí	HCEMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 200, Colonia Arboledas de Tequilequistan C.P. 79230, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
58	Tabasco	HCEZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 514, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Municipio Centro, Tabasco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
59	Tabasco	HCEZ 46 Villahermosa	Avenida Francisco Tujillo García, No. 514, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 86500, Municipio Cárdenas, Tabasco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
60	Tabasco	HCEZ 2 Cárdenas	Boulevard Hidalgo, No. 2000, Colonia del Valle, C.P. 86060, Municipio Raymosa, Tabasco	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
61	Tamaulipas	HCEZ 100003 Ciudad Reynosa	Reynosa, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1

LOS/CAJF/LAG

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**2023 FRANCISCO VILLA**

**Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"**

Banida	No. ODA5/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cúcup	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	29	Tamaulipas	HQZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.514 Colonia Nuevo Laredo Quinto C.P.89000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HQZ 13 Matamoros	Calle Saxon entre Milpa y Ocampo, No.669 Colonia Matamoros Centro C.P.87000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HQZ 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Chequería, No.300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.86000, Municipio El Morán, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HQZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.514 Colonia Estación Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tlaxcala	HQZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No.514 Colonia Miguel Alemán C.P.90002, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	32	Veracruz Sur	HQZ Oaxaca	Avenida Oriente 6, No.514 Colonia Orióna, C.P.94300, Municipio Oaxaca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	33	Yucatán	HQZ 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.514 Colonia García Gámez C.P.97010, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	33	Yucatán	UMMA 1 Mérida (UM)	Avenida Alfredo Barrera, No.422 Fraccionamiento Residencial Pensiones tercera etapa C.P.97212, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	HQZ 30 Negocios Salinas	Avenida Miguel Alemán, No.514 Colonia Miguel Alemán de Salinas C.P.07702, Municipio Guadalupe A. Madrid, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 2A Pinar del Sol	Eje Vial 7 Sur, Av. 14, No.144 Colonia Granjas México, C.P.08100, Municipio Granjas, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 1A Venustiano	Eje Vial 7 Sur, Av. 14, No.144 Colonia Granjas México, C.P.08100, Municipio Granjas, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HQZ 2 Villa Coahuila	Calle 2da. Esquina, No.514 Colonia Estación, C.P.14310, Municipio Tlalmanalco, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	5312500910201	COLPOSCOPIO	1
35	01	Aguascalientes	HQZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No.702 Fraccionamiento Ejecutivos C.P.20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	02	Baja California	HQZ 1 Tijuana	Calle Coronado, No.1690 Colonia Rio Tijuana Avon Avon C.P.22216, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	02	Baja California	HQZMF 1 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Avilón, C.P.22814, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
36	02	Baja California	HQZMF 3 Mexicali	Avenida Lerdo, No.500 Colonia Nueva, C.P.2100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	03	Baja California Sur	HQZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.514 Colonia Nuevo Nuevo, C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	03	Baja California Sur	HQZMF 2 Cabo San Lucas	Calle Punta Moris Redonda, No.514 Puerto Moris Reseño, C.P.23090, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	03	Baja California Sur	HQZMF 4 Cabo San Lucas	Calle Punta Moris Redonda, No.514 Puerto Moris Reseño, C.P.23090, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	05	Coahuila	HQZ 1 Saltillo	Calle Adolfo Nares, No.514 Colonia Saltillo, Cuernavaca C.P.26030, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	05	Coahuila	HQZMF 18 Torreón	Boulevard Independencia, No.250 Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	10	Guatemala	HQZ 48 Gómez Palacios	Boulevard A. Castro, No.514 Colonia Gómez Palacios Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacios, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	10
36	11	Guatemala	HQZ 4 Cobán	Avenida Mutualismo, No.514 Colonia INSS C.P.20050, Municipio Cobán, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	12	Guatemala	HQZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Tuxtla, No.106 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	12	Guatemala	HQZMF 3 Chiquetzil	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chiquetzil de los Bravos Centro C.P.39050, Municipio Chiquetzil de los Bravos, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	12	Guatemala	HQZMF 3 Tuxtla	Avenida De los Héroes, No.330 Colonia Tuxtla de Alarcón Centro C.P.48200, Municipio Tuxtla de Alarcón, Guatemala	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	5312500910201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1

UMMA 1 Mérida (UM)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	12	Coahuila	HGR 1 Victoria Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 529 Colonia Alta Progreso C.P. 26160, Municipio Ampulero de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Zalisco	HGR UMMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tesoro, No. 768 Colonia Tepalcates 2da. Sección C.P. 47400, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Jalisco	HGR 183 Tijuquero	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Municipio Tijuquero de Jalisco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Estado de México	HGR 17 La Quebrada	Avda. Chucupetán, No. 529 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54700, Municipio Cuautlan de Zaragoza del Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGR 68 Tejupilco	Avenida Morelos Km 18.5, No. 529 Puesto Santa María Tejupilco C.P. 55400, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGR 99 Cuautlan	Boulevard Comarca, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a Sección C.P. 55770, Municipio Coahuaco de Burebarral Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGR 72 Cuervo Baz	Avenida Cuervo Baz, No. 529 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxtepan C.P. 54630, Municipio Tlaxtepan de las Alamos de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	16	Estado de México	HGR 105 Valde Fajaltes	Avenida Carlos Henke González, No. 529 Fraccionamiento Nueva Paz de San Agustín 3a Sección C.P. 55930, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	16	Morelos	HGR 13 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 529 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Morelos	HGR 13 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 203 Colonia Hacienda Flores Hagon C.P. 62451, Municipio Cuernavaca Morelos	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nayarit	HGR 16 Acapulco	Calle Juan Espinoza Bava, No. 805 Colonia INFORMANTE C.P. 63434, Municipio Acapulco de Juárez	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGR 14 Monterrey	Avenida Constitución, No. 529 Colonia Olvera C.P. 64070, Municipio Monterrey Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGR UMMA 1 Oaxaca	Carretera México del Consuelo, No. 823 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68980, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HGR 1 Tlaxipec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Presp. Av. Independencia, No. 101 Colonia El Cerezo C.P. 68160, Municipio San Juan Bautista Tlaxipec Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGR 18 Playa del Carmen	Avenida Petenitich, No. 529 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Paticencia Nacional, No. 1610, 1a. Sección, Colonia Regán 1206 C.P. 77633, Municipio Buzos, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGR 6 Cd. Velles	Boulevard Antigua Morelos Ciudad Valles, No. 529 Colonia Macxumar C.P. 778540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HGR 1 San Luis Potosí	Calle Héroes Zedillo, No. 203 Colonia Arbolado del Tequitquián C.P. 80213, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGR 1 Navolato	Carretera Altamira, No. 529 Colonia Navolato C.P. 80370, Municipio Navolato Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGR 30 Cuernavaca	Boulevard Antonio Rodiles, No. 529 Colonia Guzmán C.P. 81160, Municipio Salvador Alvarado Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 529 Colonia Agua de Acañal C.P. 80200, Municipio Culiacán Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	26	Sinaloa	HGR 2 Los Mochis	Boulevard Marcial Dorantes, No. 529 Colonia Bienestar C.P. 81000, Municipio Ahomita Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Protección Protagonista Vicente Guerrero, No. 529 Unidad Habitacional Habitantes IMSS C.P. 85200, Municipio Cajalero, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tamaulipas	HGR 13 Matamoros	Calle Soledad entre Miraf y Comercio, No. 800 Colonia Magarinos Centro C.P. 67700, Municipio Matamoros Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGR 1 Ciudad Victoria	Calle Centro México Educativa Cultural Adolfo López Mateos, No. 529 Ciudad Pedro Sosa C.P. 87300, Municipio Victoria Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252-00333-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

*Handwritten signature*





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Bodega	COAD/UBAE	COAD/UBAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	11	Guajuato	UPAA 55 León (Aut)	Calle Heróica Caballero Apatzaco, No. 204, Colonia Leona C. 57245, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Coahuila	HCR 1 Venustiano Carranza	Avenida Acuña de Bustos, No. 545, Colonia Alta Progreso C.P. 26060, Municipio Acuña de Bustos, Coahuila	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Hidalgo	HCSMF 6 Tepic del Río	Avenida Melchor Ocampo, No. 32, Colonia Rectoría, C.P. 4005, Municipio Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5310776	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	15	Estado de México	HCR 72 Cuautaro Ruiz Ortíz	Avenida Cuautaro Ruiz, No. 529, Zona Industrial Centro Industrial Tlanepantla, C.P. 54020, Municipio Tlanepantla de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	18	Morelos	HCSMF 2 Zorobabel	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 52, Colonia Centro, C.P. 62700, Municipio Zorobabel, Morelos	Electrónica Médica	5310776	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Morelos	HCRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62401, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes No. 4027, Colonia Villas de San Agustín, C.P. 66100, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	19	Nayarit	HCSMF 3 Turpán	Calle Independencia Qto., No. 524, Colonia El Bosque, C.P. 63200, Municipio Turpán, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	19	Nayarit	HCSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Espinosa Rojas, No. 85, Colonia INCOMINT, C.P. 63404, Municipio Acaponeta, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No. 529, Colonia Atenas, C.P. 63710, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	URF 1B Huerfano	Calle Jesús Cruz de Domínguez, No. 1, Pueblo Huerfano, C.P. 63730, Municipio Huerfano, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCR 21 Pimientero	Calle 26 de diciembre, No. 529, Colonia Centro, C.P. 63600, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16396	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	URF 27 San José del Valle	Calle Uno, No. 571, Fraccionamiento Jardines de San José, C.P. 63730, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCR 1 BIMA 1 Oaxaca	Calle Heróica Chahuapotec, No. 629, Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Quintana Roo	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 529, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	23	Quintana Roo	URFMA 1 Querétaro (Aut)	Avenida 4, No. 593, Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	23	Quintana Roo	URF 18 Quezaco	Calle Playa Confianza, No. 529, Colonia Desarrollo, San Pablo, C.P. 76020, Municipio Quezaco, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	24	Quintana Roo	URF 11 Playa Carmen	Calle 4 Norte, No. 529, Colonia Playa del Carmen, Centro, C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCR 3 Navolato	Calle Pizarra, No. 529, Colonia Juárez, C.P. 85000, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcala	HCR 2 Coahuila	Avenida Francisco Trujillo García, No. 529, Colonia Puebla Nuevo, C.P. 86000, Municipio Coahuila, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	28	Tlaxcala	HCSMF 4 Tolucaque	Calle Vélez, No. 529, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio Tolucaque, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz Norte	HCR 2 Monte	Calle Lomas del Estero, No. 529, Colonia Juárez Enriquez Centro, C.P. 89000, Municipio Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz Norte	HCR 21 Jalisco	Avenida Soledad, No. 529, Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 89000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	32	Veracruz Sur	HCSMF 20 Martínez de la Torre	Calle Pineda y Mina, No. 529, Colonia Luis Echeverría Ayala, C.P. 89100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Veracruz Sur	HCSMF 48 Uman	Calle 28, No. 529, Colonia Centro, C.P. 89200, Municipio Uman, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	40	Veracruz Sur	HCSMF 48 Uman	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 89200, Municipio Puebla, Veracruz	Electrónica Médica	5310776	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	51

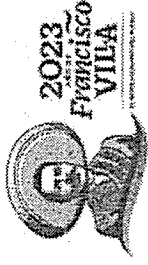
*YOSTORRE / 169*



**GOBIERNO DE MEXICO**  
INSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



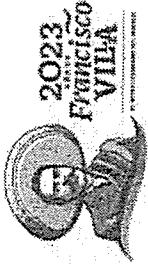
**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UJMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	H084 Especialidades N° 34, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 529 Colonia Ferrnandez Magar C.P. 92010, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307716	16300	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	H084 Especialidades N° 40, Veracruz	H084 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 725 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44360, Municipio Cuicatlan Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16300	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	H084 Especialidades N° 40, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 529 Colonia Los Paraisos C.P. 92010, Municipio Loma Cuicatlan Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16300	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	H084 Especialidades N° 15, Veracruz	H084 Veracruz	Calle Rabi, No. 3 Colonia Geopólis C.P. 43965, Municipio Rayada Hidalgo	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	H084 Especialidades N° 15, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Gustavo Ruiz, No. 529 Zona Industrial Centro Industrial Independencia C.P. 92030, Municipio Independencia de la Base Estado de México	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	H084 Especialidades N° 16, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida José Martí, No. 304, Colonia Centro, C.P. 92000, Municipio Metepec Estado de México	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	H084 Especialidades N° 23, Veracruz	H084 Veracruz	Calle 5 de Febrero, No. 529 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Cuicatlan Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	H084 Especialidades N° 25, Veracruz	H084 Veracruz	Carretera Antigua Amatepec, s/n, No. 529, Colonia Mezcala, C.P. 92040, Municipio Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	H084 Especialidades N° 42, Veracruz	H084 Veracruz	Eje Vial Metropolitan 36, No. 529 Colonia Valle de las Mitras C.P. 94300, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Calle 2 Norte, No. 2000, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puatlan Puebla	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 529 Colonia Ferrnandez Magar C.P. 92010, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Calle 4, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Abasco, Puebla	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Valerio en Antonio Valiente, No. 529 Colonia La Base C.P. 92030, Municipio Atoyacatlaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Eje Vial de San Río Magdaleno, No. 263 Colonia Tránsito San Ángel C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	10
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44360, Municipio Cuicatlan Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	H084 Especialidades N° 23, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Constitución esq. Felix O'Donnell, No. 529 Colonia Obrera C.P. 94010, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	38
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 725 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44360, Municipio Cuicatlan Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Abraham Lincoln, No. 529 Colonia Valle Verde 2da Sector C.P. 94360, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 529 Colonia Los Paraisos C.P. 92010, Municipio Loma Cuicatlan Jalisco	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Calle 5 Norte, No. 529 Colonia Centro, C.P. 92000, Municipio Metepec Estado de México	Electrónica Médica	5307716	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	H084 Especialidades N° 43, Veracruz	H084 Veracruz	Bulevard José María Chávez, No. 10307 Fraccionamiento Lindavista C.P. 92070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Faltos	3309880	16400	5316906000301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	7

*Logotipo / Logo*



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. POAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	Haja California HCR 1 Tijuana	Calle Comedid, No. 1630 Colonia Río Tijuana S/N, Cd. P. 22266, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1
21	Guerrero HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 507 Colonia Alta Progreso, C.P. 63960, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
22	Nayarit HCR 1 Tepic	Avenida Inauguración Pte. No. 727 Colonia Vista de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	3
23	Quintana Roo HCR 1 Quintana Roo	Calle 5 de febrero, No. 507 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4
24	Quintana Roo HCR 2 El Miraflores	Cirujía Universitaria 2da Etapa Km. 1, No. 507 Fraccionamiento La Pradera, C.P. 76200, Municipio El Miraflores, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4
25	Quintana Roo UMAA 1 Querétaro (A-1)	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1
26	Tamaulipas HCR 1 Tamaulipas	Calle Sexta entre Mito y Chamma, No. 609 Colonia Matamoros Centro, C.P. 87450, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2
27	Tamaulipas HCR 3 Námica	Benavente Blvd. Luis Llave, No. 303 Colonia Ciudad Mante Centro, C.P. 89800, Municipio El Mante, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	2
28	Tamaulipas HCR 2 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 507 Colonia Pedro Sola, C.P. 87700, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531924.0003.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	1
29	Campeche HCR 1 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Carmen, No. 507 Fraccionamiento Santa Isabel, C.P. 24107, Municipio Carmen, Campeche	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
30	Chiuhuaa HCO 15 Chihuahua	Plaza Independencia 160 Norte, No. 507 Colonia Santa Rita, C.P. 32000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
31	Durango HCR 1 Durango	Avenida Normal, No. 203 Colonia Silvestre Donador, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
32	Coahuila HCR 2 Coahuila	Avenida Dr. B. Roblero, No. 307 Colonia Gómez, C.P. 36550, Municipio Irapuato, Coahuila	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
33	Coahuila HCR 3 Coahuila	Avenida 10 de Mayo, No. 307 Colonia Acámbaro Centro, C.P. 66900, Municipio Acámbaro, Coahuila	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
34	Nayarit HCR 1 Tepic	Avenida Inauguración Pte. No. 727 Colonia Vista de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
35	Nayarit HCR 2 Turkey	Calle Independencia 070, No. 507 Colonia El Bosque, C.P. 63102, Municipio Turkey, Nayarit	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
36	Nayarit HCR 3 Apaxtla	Calle Juan Epifanio Báviera, No. 605 Colonia INFORMATE, C.P. 63434, Municipio Apaxtla, Nayarit	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
37	San Luis Potosí HCR 5 Cd. Valles	Boulevard Anáhuac Memorialidad Valles, No. 507 Colonia Mictéctuma, C.P. 79000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
38	San Luis Potosí HCR 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Abasco de Lequisquiapan, C.P. 78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
39	Sonora HCR 1 Qui Obregón	Protección Protagónica Vicente Guerrero, No. 507 Unidad Habitacional Familiares IMSS, C.P. 65300, Municipio Cajalá, Sonora	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	Veracruz HCR 19 Coahuila	Calle Emiliano Zapata, No. 507 Pueblo Cosoleapa, C.P. 94050, Municipio Cosoleapa, Veracruz	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
41	Agua Calientes HCR 2 Agua Calientes	Avenida Los Corros, No. 102 Fraccionamiento Opusculante, C.P. 20180, Municipio Agua Calientes Aguascalientes	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
42	Campeche HCR 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 507 Colonia Centro, C.P. 24050, Municipio Campeche, Campeche	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
43	Coahuila HCR 1 San Luis	Boulevard Venustiano Carranza, No. 507 Colonia Vasco, C.P. 26240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
44	Chiuhuaa HCR 1 Cd. Delicias	Avenida Reyes, No. 507 Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
45	Estado de México HCR 150 Fidel Velázquez Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 507 Fraccionamiento Nueva Pasarela San Agustín, Sección C.P. 50150, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imaginerología	5301862	16416	531924.0003.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

POST-COMPRAS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



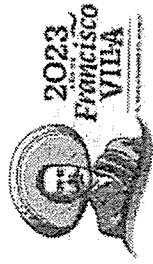
**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Puntos OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
41	Estado de México Suriente	HGZ 184 211 Miraflores	Avenida Dr. Cortés Baz Sur, No. 29 Colonia San Bartolo Nauticapan (Nauticapan Centro) C.P. 58700, Municipio Nauticapan de Juárez, Estado de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Estado de México Suriente	HGZ 220 Toluca	Avenida Niños Trabajan, No. 620 Colonia Vértice C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	Querequaro	HGZ 1 Querequaro	Calle 5 de Febrero, No. 518 Colonia Centro C.P. 74500, Municipio Querétaro Querequaro de Atlixpa	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
43	Quintana Roo	HGZ 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 528 Colonia Regio 92, C.D. 77816, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Tlaxcala	HGZMF 2 Axixca	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 511 Unidad Habitacional AFONAVIT, C.M. C.P. 90350, Municipio Ahuacatlán, Tlaxcala	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Veracruz Sur	HGZ 36 Coahuacozcoles	Calle Roma Marín, No. 3300 Colonia Manuel Avila Carrascón C.P. 86120, Municipio Coahuacozcoles, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Zacatecas	HGZ 4 Fresnillo	Avda. Miguel Alemán, No. 8 Colonia Primavera Centro, C.P. 99500, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torrelón, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 99640, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Sur de la Ciudad de México	UMF-UMAE 05 Av. Pablos de Olvera	Avenida Toluca, No. 1000 Colonia Olivar de las Pailas, C.P. 06780, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	Expansión Sur N° 22 Nueva León	HGZ 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitan 36, No. 511 Colonia Valle de las Miras, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	Tlaxcala	HGZ CMH Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 511 Colonia Anexo, C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Morelia	HGZ CMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Decartes, C.P. 60720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	Morelia	HGZ CMH La Raza	Circo Inferior Plazo de las Jacarandas, No. 511 Colonia La Raza, C.P. 62990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
42	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 322 Fraccionamiento Industrial C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Coros, No. 302 Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Campeche	HGZMF 4 CD. del Carmen	Calle 41 19, No. 511 Colonia Ciudad del Carmen, del Carmen, C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No. 511 Colonia Las Delicias, C.P. 26670, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolucionario, No. 511 Colonia Torreón, Jardín, C.P. 27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Río Caroches, No. 511 Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 35000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Miguel Alemán, No. 700 Colonia Chaparral de los Barcos, Centro, C.P. 34000, Municipio Chihuahuita de los Bravos, Durango	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Guanajuato	HGZMF 3 Chilpancingo	Avenida Panteón Toltecain, No. 620 Colonia Vértice, C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1
42	Guerrero	HGZ 200 Tixtla	Avenida Codaguan, No. 501 Colonia Maguarzo, C.P. 61240, Municipio Metepic, Estado de México	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	2
42	Morelos	HGZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	2
42	Oaxaca	HGZ 1 Oaxaca 1 Oaxaca	Calleada Helices de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5830B42	1641B	581924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL).	1

*Logo of the organization*



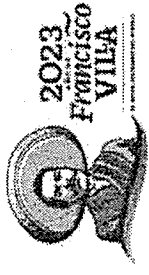
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



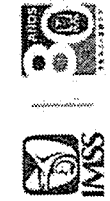
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Industrial, Centro C.P. 75000, Municipio Teziutlán, Puebla	Imagenología	5301842	16419	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 142, 1.º Etapa, Colonia Región 2005 C.P. 77633, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	5301842	16419	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Naboraz Zapata, No. 203 Colonia Arquitectos de Tepehuacapan C.P. 70220, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301842	16419	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZMF 3 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 54, Unidad Habitacional INFONAVIT CDM, C.P. 91000, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imagenología	5301842	16419	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGZMF 3 Mérida	Calle 26, No. 219, Colonia Piedad de Carrillo Puerto Centro C.P. 97450, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	5301842	16419	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 50, Colonia Guayá, Centro C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	5301842	16419	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	41	Hidalgo	HGR 23 Monterrey	Avenida Constitución y Felicitación, U. Gómez, No. 50, Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301842	16424	531053.0372.000	ULTRASONOGRAFIA, (IMNECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	2
44	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1200, Fraccionamiento Lindavida C.P. 20270, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 50, Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGZMF 2 El Salto	Calle Cerro del Fortín, No. 50, Colonia Militar, C.P. 34950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 142, 1.º Etapa, Colonia Región 2005 C.P. 77633, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Arquitectos de Tepehuacapan C.P. 70220, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 50, Colonia República Norte, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 50, Colonia Guaymas Centro, C.P. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Medicina y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No. 50, Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 93000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (Sur)	Avenida Alfredo Barrera, No. 452, Fraccionamiento Residencial Persepolis, Intersección con C.P. 97271, Municipios Mérida y Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531053.0364.000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1200, Fraccionamiento Lindavida, C.P. 20270, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 102, Fraccionamiento Oriente, C.P. 20190, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 39 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 1408, Colonia Nueva, C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF-UMAA 36 Mesa de Chay	Avenida Tecnológica, No. 15100, Colonia Mesa de Chay, C.P. 22430, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 50, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Heróica, No. 200, Colonia Silvestre Durango, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	17	Sucre	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200, Colonia Ciudad del Planero Centro, C.P. 40600, Municipio Pungarabato, Sucre	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Estado de México	HGZ 57 La Querétala	Avenida Cárter, No. 50, Fraccionamiento La Querétala, Calle Benito Bustamante, No. 50, Colonia Niños Héroes, C.P. 59000, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	18	Estado de México	HGZ 90 Coacalco	Boulevard Coahuila, No. 61, Fraccionamiento Villas de las Flores 1A, Sección C.P. 55700, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	19	Estado de México	HGZ 187 Toluca	Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
45	15	Estado de México Occidente	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.519 Pueblo San, Pinar Aconacos C.P.55319, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	15	Estado de México Oriente	Avenida Carlos Hank Coronado, No.514 Fraccionamiento Nuevo Planas De San Agustín, Sección C.P.3150, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de México Oriente	Avenida José María Morelos, No.518 Fraccionamiento San Javier C.P.54080, Municipio Huehuetlancingo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	19	Yucatán	Boulevard Luis Donaldo Colón, No.1033 Colonia Gobierno del Cambio C.P.63637, Municipio Tixtla de Guerrero	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	QUINTANA ROO	Calle 68 Avenida de Chetumal, No.511 Colonia Ciudad Centro C.P.66000, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	23	Quintana Roo	Paseo Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y Prog. Av. Independencia, No.741 Colonia El Castillo C.P.66040, Municipio San Juan, Ciudad Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No.204 Colonia Atolón de Tequisquiapan, C.P.78235, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	27	Sonora	Avenida Videla Obeso, No.511 Colonia Marinos C.P.63385, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Venezuela Norte	Calle Lomas del Estadio, No.519 Colonia Alvaro Enriquez Centro C.P.51800, Municipio Alvaro Venetuz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Venezuela Norte	Calle Nurepina, No.511 Colonia Laredo C.P.51500, Municipio Posalíca De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Venezuela Norte	Calle Cuatro, No.511 Colonia Francisco Cruz Hernández C.P.52650, Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Venezuela Norte	Carretera México Veracruz, No. Km 13 Colonia Valente Diaz C.P.91697, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Yucatán	Calle 34, s/n, No.439 Colonia Industrial C.P.97100, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tlalpan San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053103720000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	01	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.2702 Fraccionamiento Unidad 6 C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	02	Baja California	Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	15	Estado de México Oriente	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.514 Pueblo San Jerónimo Xonacahuacán C.P.55745, Municipio Tecamac Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	20	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán, No.511 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	24	Quintana Roo	Avenida Popocatepetl, No.511 Colonia EISM, C.P.77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	1
46	27	Sonora	Fraccionamiento Progreso Vista Venusta C.P.65720, Municipio Cajeme Sonora	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	1
46	23	Tamaulipas	Fraccionamiento Patriarcales MS C.P.65720, Municipio Cajeme Sonora	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	1
46	44	Estado de México Occidente	Carretera Ruyana, San Fernando Km. 104, No.6200 Fraccionamiento Pirámides III C.P.61770, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	45	Estado de México Occidente	Calle Baltasar Domínguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.64340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	45	Estado de México Occidente	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Decoras C.P.66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
46	44	Estado de México Occidente	Avenida Abraham Lincoln, No.511 Colonia Vial Verde 2da Sector C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310366	18655	53194110210101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL.	2
47	01	Aguascalientes	Avenida Los Comos, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310366	18659	53194110210101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





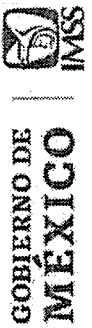
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODAD/UHAE	COAD/UHAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución		Descripción	Cantidad		
					CUICOP	PREI				
47	14	Jalisco	HCR 190 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.46363, Municipio Tlajomulco de Zedillo, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de México Oriente	HCR 172 Cuernavaca	Avenida Gustavo Baz, No.5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalmanolco C.P.45032, Municipio Tlalmanolco de Baz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de México Oriente	HCR 198 Ixtlahuaca	Avenida Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Nuevo Pasajes De San Agustín 3A Sección C.P.45130, Municipio Ixtlahuaca de Méndez, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HCR 1 CD Obispeño	Presidencia Poligonal Victoria Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliar B658 C.P.65720, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	28	Veracruz Norte	HCR 71 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	4X	Hosp General CMAN, La Raza	HG CMAN La Raza	Cirujía Mayor Pasaje Alcazar, Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.62950, Municipio Atzacotala, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	4X	Hosp General CMAN, La Raza	HG CMAN La Raza	Cirujía Mayor Pasaje Alcazar, Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.62950, Municipio Atzacotala, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	4V	Hosp General CMAN, La Raza	HG CMAN La Raza	Cirujía Mayor Pasaje Alcazar, Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.62950, Municipio Atzacotala, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	4V	Hosp General CMAN, La Raza	HG CMAN La Raza	Cirujía Mayor Pasaje Alcazar, Jacarandas, No.5/N Colonia La Raza C.P.62950, Municipio Atzacotala, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531924-0031-03-01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
49	05	Cochula	UMF 02 La Jirafilla	Calle Juarez de Velasco, No.274 Fraccionamiento Luján, C.P.25120, Municipio San Juan, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Cochula	UMF 04 Mochova	Calle Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Océano Sur, Sector 5to. C.P.25700, Municipio Mante, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Cochula	UMF 06 Mochova	Carretera San José, No.5/N Colonia San José, C.P.25740, Municipio Mante, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Cochula	UMF 08 Castaños	Calle Juárez, No.5/N Colonia Zona Centro Norte, C.P.25850, Municipio San Juan, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Cochula	UMF 03 Matamoros	Avenida Independencia, No.5/N Colonia Matamoros de La Laguna Centro, C.P.27400, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	UMF 2 Manzanillo	Calle 8, No.5/N Colonia Manzanillo Centro, C.P.35000, Municipio Manzanillo, Colima	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	08	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No.100 Colonia Promat, C.P.32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	13	Nayarit	UMF 25 Tepic	Calle Castañeda, No.34 Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P.63700, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	13	Nayarit	UMF 19 Mezcalcos	Calle Joranda Ortiz de Domínguez, No.3 Pueblo Vieques, C.P.63735, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UMF 25 Salasco	Calle Rey Nayarit, No.8 Colonia Luján, C.P.63784, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	UMF 19 Monterrey	Calle Isaac Carrizosa, No.200 Colonia Centro, C.P.66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	22	Querétaro	UMF 15 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro, C.P.76947, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Querétaro	UMF 10 S. Gregorio	Calle Cuadrijero Posada, No.119 Colonia Esmeraldas, C.P.76105, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 64, No.491 Colonia Mérida Centro, C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	Avenida Alfredo Barrera Collar 71, No.247 Fraccionamiento Periferico, C.P.97219, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 08 Progreso	Calle 22, No.197 Fraccionamiento Juan Pablo I, C.P.97246, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	38	Norte de la Ciudad de México	UMF 41 Fontana	Avenida Colliot 15, No.5/N Colonia Capatzen, C.P.67270, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Hosp Especialidades CMAN La Raza	MES CMAN La Raza	Calle Seris, No.5/N Colonia La Raza, C.P.62900, Municipio Atzacotala, Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	3

POST CARTE / 1649



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



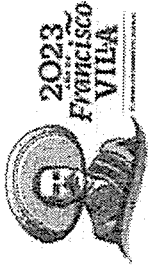
**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Pedida	No. CIDAD/UMAE	UMAE / QDAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOP	PREI	SPU	Descripción	Cantidad
49	54	Hosp. General CMN La Raza	HGR CMN La Raza	Cirujía Interior, Pánela de las Jicarandas, No. 581 Colonia La Raza C.P. 02900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Oftalmología	5301408	20546	531941071001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS DE OJO.	7
51	41	Hosp. Especialidades AP, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Camarero, No. 581 Colonia Fernando Rogar, C.P. 02900, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301407	20547	531941071001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO.	1
52	09	Chihuahua	HCO 15 Chihuahua	Intersección Llave y del Norte, No. 581 Colonia Santa Rita, C.P. 02900, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	1
52	11	Guajuquillo	HCR 4 Celaya	Avenida Mutabileros, No. 581 Colonia 1402 C.P. 20100, Municipio Gómez Guajajuquillo	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	1
52	07	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 581 Colonia Alta Progreso C.P. 20600, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	1
52	15	Estado de México Oriente	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 581 Zona Industrial Centro Industrial Tlalpantla C.P. 54000, Municipio Tlalpantla de Baz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	2
52	16	Estado de México Pinar del Rio	HCR 251 Matepec	Avenida Cruzajera, No. 501 Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Municipio Matepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	2
52	24	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Juárez	Avenida José López Rentería, No. 574 Colonia Región 12 C.P. 77518, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	2
52	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No. 581 Unidad Habitacional Matán, Barrios MES C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	2
52	28	Tlaxaco	HCR de Villahermosa	Avenida Universidades, No. 581 Colonia Casa Blanca C.P. 86000, Municipio Centro, Tlaxaco	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	1
52	33	Yucatán	HCR 1 Mérida	Calle 34 y 44, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	3
52	45	Hosp. Profitaria C.M.N. Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	1
52	62	Hosp. General C.M.N. La Raza	HG CMN La Raza	Cirujía Interior, Pánela de las Jicarandas, No. 581 Colonia La Raza C.P. 02900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301405	20532	5319410580001	VENTILADOR DE TRASHADO NEONATAL.	16
53	02	País California	HCR 28 Encarnada	Boulevard Reforma, No. 84 Fraccionamiento Bahía C.P. 22800, Municipio Encarnada Baja California	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7
53	11	Colombia	HCR 4 Celaya	Avenida McWilliams, No. 581 Colonia PDS C.P. 39000, Municipio Celaya, Guarijato	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
53	15	Estado de México Oriente	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 581 Zona Industrial Centro Industrial Tlalpantla C.P. 54000, Municipio Tlalpantla de Baz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	75	Estado de México Oeste	HCR DR Eusebio Vértiz	Avenida Carlos Hank González, No. 581 Fraccionamiento Nuevo Puentes De San Agustín 14 Sección C.P. 55100, Municipio Escamec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	19	Estado de México Oeste	HCR 200 Tecuacac	Carretera Federal México-Pachuca Km. 42, No. 581 Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P. 55740, Municipio Tecuacac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No. 581 Unidad Habitacional Matán, Barrios MES C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
53	40	Especialidades AP, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitan 36, No. 581 Colonia Valle de las Milas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	41	Especialidades AP, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Camarero, No. 581 Colonia Fernando Rogar, C.P. 02900, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
53	43	Hosp. Especialidades, Yucatán	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	44	Hosp. General, Oaxaca	HCO 3 CMN La Raza	Avenida Valparaíso Antonio Vatterzo, No. 581 Colonia La Raza C.P. 02900, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301407	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	10

**LOGO CAMIN LA**



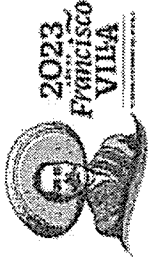
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	QUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	41	HOSP. General Obisporo No. 4, Claveros, Distrito Federal	Eje Vial 10 Sur de Magdalena No. 289 Colonia Tepic San Ángel C.P. 06500, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5307007	20532	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
55	44	HOSP. General Claveros, Jalisco	Calle Belisario Domínguez, No. 271 Funcionamiento independiente Oriente C.P. 44240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5307007	20532	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	45	HOSP. General Claveros No. 23, Nueva León	Avenida Constitución 10a Esq. U. Gómez, No. 52N Colonia Obisporo C.P. 64500, Municipio Monterrey Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5307007	20532	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
55	46	HOSP. Paduafra C.M.H. Siglo XXI Jalisco	Avenida Constitución, No. 300 Colonia Doctores C.P. 06520, Municipio Cuapintlán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5307007	20532	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	47	HOSP. General C.M.H. La Rosa	Calle Belisario Domínguez, No. 276 Funcionamiento independiente Cuapintlán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5307007	20532	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
53	48	HOSP. General C.M.H. La Rosa	Calle Belisario Domínguez, No. 276 Funcionamiento independiente Cuapintlán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5307007	20532	531.616.0376.04.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
54	02	HOSP. California Oax.	Calle Belisario Domínguez, No. 276 Funcionamiento independiente Cuapintlán, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	2
54	03	HOSP. California Sur	Avenida Francisco J. Mujica, No. 4099 Colonia Indeco C.P. 23700, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	2
53	10	HOSP. General Palacios	Boulevard D.A. Carr. No. 504 Colonia Gómez Palacio Cuernavaca, C.P. 85000, Municipio Gómez Palacio Durango	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	5
54	03	HOSP. 6 de Febrero del Río	Avenida Michoacán, No. 32 Colonia Nixtengo C.P. 42655, Municipio Tepic del Río de Chamela, Jalisco	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	15	Estado de México Oriente	Avenida Cifuentes, No. 51N Funcionamiento La Querétaro C.P. 47000, Municipio Cuautlan, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	5
54	16	Estado de México Oriente	Avenida Miguel Alemán, No. 50N Pueblo Santa María, Toluca C.P. 55600, Municipio Chalco, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	5
54	15	Estado de México Oriente	Boulevard Cucaña, No. 18 Funcionamiento Villa Las Flores de San Sebastián C.P. 55710, Municipio Cucaña de Barro Colorado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	15	Estado de México Oriente	Avenida Cucaña, No. 28 Colonia Chaco de Daz, Cuernavaca Centro C.P. 55600, Municipio Chalco, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	3
54	15	Estado de México Oriente	Calle Berio Bustamante, No. 52N Colonia Niñas, Toluca C.P. 55600, Municipio Toluca, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	5
54	15	Estado de México Oriente	Avenida José María Morelos Km. 12.5, No. 52N Pueblo San Pedro, Xicotelco C.P. 55300, Municipio Xicotelco de México, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	3
54	15	Estado de México Oriente	Avenida Cucaña, No. 52N Zona Industrial Centro Industrial, Tlanepantla C.P. 56000, Municipio Tlanepantla de Baz, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	15	Estado de México Oriente	Carretera Federal México-Pachuca Km. 47, No. 52N Pueblo San Jerónimo Xicotelco, Jalisco C.P. 55745, Municipio Toluca, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	16	Estado de México Oriente	Avenida Dr. Gustavo Barrios, No. 28 Colonia San Bartolomé, Tlanepantla C.P. 56000, Municipio Tlanepantla de Baz, Estado de México	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	5
54	24	Quintana Roo	Avenida Pemán, No. 52N Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	24	Quintana Roo	Avenida Michoacán, No. 51 Región San José, Bonampak C.P. 77533, Municipio Bonampak, Quintana Roo	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	27	Sonora	Calle Eusebio Juárez García, No. 64 Colonia Huatabampo Centro C.P. 85500, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	27	Sonora	Carretera Bahía Kino Km. 63, No. 52N Colonia Bahía del Kino Centro C.P. 85500, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	3
54	33	Yucatán	Calle 26, No. 50B Colonia Luján de Cárdena, Puerto Centro, C.P. 99743, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5307704	20659	531.616.0376.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1

1057 OAME / 104



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Partida, CODAD/LU/AE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Lectación, CU-COP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical service distribution details for various units across different states.

LOE / CAMPI / UAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partido	No. CUAU/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
55	31	Veracruz Norte	H07-11 Jauzac	Calle Lomas del Estadio, No.514 Colonia Jauzac Enriquez Centro C.P.90005, Municipio Jauzac Veracruz de Ignacio de la Llave	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Veracruz Norte	H07-24 Pozos Ricos	Calle Noroeste, No.514 Colonia Laredo C.P.90260, Municipio Pozos Ricos de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Veracruz Norte	H07-24 Pozos Ricos	Calle Juan de la Cruz Enriquez, No.514 Colonia Laredo Centro C.P.90260, Municipio Laredo de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Veracruz Norte	H07-12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.514 Colonia García Cervantes C.P.90900, Municipio Mérida Veracruz	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Veracruz Norte	H07-48 San Pedro Atapa	Calle Epitafio Cortez, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Atapa C.P.90270, Municipio Atoyacalca/Ciudad de México	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Veracruz Norte	H07-25 Monterrey	Calle Soris, No.514 Colonia La Raza C.P.62550, Municipio Atoyacalca/Ciudad de México	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Veracruz Norte	H07-25 Monterrey	Pje. Vial Mercediano 16, No.514 Colonia Valle de las Miras C.P.66300, Municipio Matamoros/Estado de Tlaxcala	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	40	Veracruz Norte	H07-25 Monterrey	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No.514 Colonia La Raza C.P.62550, Municipio Atoyacalca/Ciudad de México	Quidiano	5301708	20679	531-616-5161-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

**Autorizó**

*[Firma]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

*[Firma]*

**Dra. Lucila Olivera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**

*[Firma]*

**Ing. Gerardo Aracú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

*[Firma]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Firma]*  
 COSTA CARMELO GARCIA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

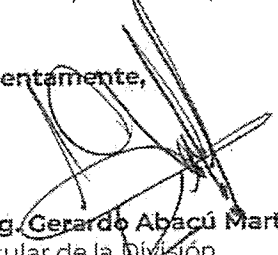
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)  
Dr. Ernesto Krug Liarnas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)  
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Carlos Frey Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)  
Dra. Lucía Olvera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



LOS/CAME/KAD

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROUJA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/GAMF/CAB



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,339.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA, PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



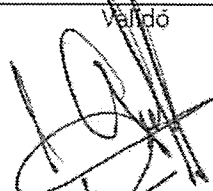
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CAM / CAB

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
<b>A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</b>	<b>A1. Especificaciones y requisitos técnicos</b>	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	<b>A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>



OSTGAMF/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	<b>A3. Nacionalidad del bien o bienes.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	<b>A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	<b>A5. Visita a Instalaciones Institucionales.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

**ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**

LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for 'B. Capacidad del proveedor' including economic resources, technical assistance, and participation of disabled persons or companies.



Handwritten signature: GOST GAME / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with specific requirements for maintenance-related items.



LOB/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.</li> </ul>
<b>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</b>	<b>Cl. Experiencia.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier</li> </ul>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GAMF/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.



LOS/GAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CARME/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito...
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature: LOSI GARCIA / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Publico, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Publico, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams; remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATO





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

**Características para Cotejar.**

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Mostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
<b>Capacidad de carga</b>	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
<b>Temperatura</b>	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include: Radiante de calor, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of specifications for equipment tests.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains one row of specifications for a modular monitor test.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the requirements for medical equipment testing, specifically for wireless connection.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria such as specifications, licenses, nationalities, physical checks, and provider capacity.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></li> <li>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></li> </ul>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></li> <li>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></li> <li>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> </ul>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></li> <li>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> </ul>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS GAMF / LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	<b>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</b>	<b>C1. Experiencia.</b>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		<b>C2. Especialidad.</b>	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
		<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>	<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMPE / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/OA/IF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D= NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

**NBne**- número de bienes no entregados

**PUO**-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y terminó de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/ G.A.M.F. / L.A.G.

SIN TEXTO



**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
		(9) HOJA	de

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

---

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

FORMATO: **INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntalicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catalogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

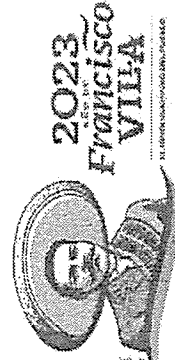
**Anexo No. 4.2**  
**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa**

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		
	(2) Capacidad de Acreditación Técnica	(3) Personal y Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías y Mantenimiento (Mayor de los Bienes)	(7) No. de Contratos y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo contratado en el Contrato y/o pedido	(10) Documentos que acrediten el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Quercero 29H Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5226 1730, Ext. 14458; 14448; 14057; 14557. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

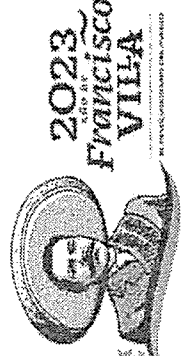
## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMEs.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Señalar las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo de equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 2do Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 3726 1700, Ext. 14498, 14447, 14557, 14557.  
www.imss.gob.mx



MS/CAR/CA



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día; \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo éstos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que



Handwritten initials/signature



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 main columns and 4 rows for signatories: Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor. Includes fields for 'Unidad Médica', 'Firma y matrícula', and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



LOS / CAMF / CAJ



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for (Firma y matrícula) and (Antefirma).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____ ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**FRANCISCO VILLA**  
EL MOVIMIENTO SOCIAL

LOS / CARTE / CAS

SIN TEXTO



SIN TEXTO



**SIN TEXTO**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., and fields for COAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, and Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS


### Anexo No. 4.8 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intenté usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilicé deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señalará con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.



- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<a href="mailto:victor.vaiencia@imss.gob.mx">victor.vaiencia@imss.gob.mx</a>				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACION 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°. VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-SL H48621X





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiestó que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAP

**SIN TEXTO**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include: Introducción, Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text about legal protection of data and details of a meeting on 2023. The 'Puntos Tratados' column contains 'Desarrollo de la Reunión'. A table with 6 columns (Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), Número(s) de Serie) is embedded within the 'Consideraciones' text.



LOS/CMF/LAG



Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	Nombre, firma y cargo





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Role (e.g., Representante del Licitante, Testigo Social, Representante del Órgano Interno de Control) and Signature area (FIRMAS: Nombre, firma y cargo).

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento

Series of horizontal dashed lines for additional notes or signatures.



Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA; MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



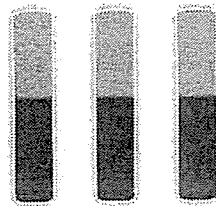
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

<p>"...  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>                  No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.                  ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>                  Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>                  La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.                  La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p><b>CONVOCATORIA</b>                  ...  <b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b>                  No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.                  ...  <b>4.2 Propuesta Técnica</b>                  Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:  <b>a. Propuesta Técnica</b>                  La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.                  La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>                  5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p><b>CONVOCATORIA</b>                  ...  <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>                  5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p>	<p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, solo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
---	--

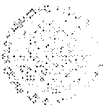
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023 "Programa Nacional  
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.  
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>

Partida	Clave	Grupo	QTY	Clave	Descripción	Cantidad
1	CLICOB	Indicador	SPB	50A		1
...	...	...	...	...	...	...

Partida	Clave	Grupo	QTY	Clave	Descripción	Cantidad
1	CLICOB	Indicador	SPB	50A		1
...	...	...	...	...	...	...



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
15	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101520	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5301522	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101522	53134122790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave SAI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5301522	11815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	53101522	11823	53134122790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



GOBIERNO DE MÉXICO



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave SAL	Clave PREE	Descripción	Cantidad
Se agrega.						
Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:						
Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.						
ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)						
Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.						
Evaluación Técnico-Médica.						



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	5310152	Immunología	11818	531341224-E-D1-D1	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C",	11			TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	8	a							
16	2	a	11923	5312412479-DAD	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10		5313412479-DS-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

**Se modifica**

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

*[Handwritten signature and initials]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

.."

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

.."

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con **el Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

b. **Mantenimiento correctivo.**

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**Se agrega**

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."**, relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**b. Mantenimiento correctivo.**

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**Se agregan**

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

..

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5



GOBIERNO DE MÉXICO



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave SAI PREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

**ANEXOS DE CONTRATOS**

DICE:  
Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visitas Imágenes Institucionales	Colección de Características Ofertadas	Electrónica	Hibromantillas	Vapores	Desinstalación/Instalación	Registro Scribal	Sistema de no acceso
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22									
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19									

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

										COFOPR IS				
1	Electrónica Médica	5310141 1	11713	531168.00693.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	5310152 .36	11814	531341.0499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152 6	11818	531341.2248.01 .01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partid a	Grupo de Licitación	CUBO PRE 1	Clav e	Clave SAI	Descripción	Cantidad ad	Criterio de Evaluaci ón	Visita a instalación e institución pre	Cobajo físico de Característ icas ofertadas	Electri ca	Hidroamta fib.	Casa es	Vap or	Desinstalaci ón e instalación	Regist ro Sanitar io	Existent e de no necesid ad COFOPR IS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.00692.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTIENERGIA CON INTERPRETA CION	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.00692.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTIENERGIA CON INTERPRETA CION	240		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	5310141	11814	531341.0499.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	5310152	11818	531341.2248.01	UNIDAD RADIOLOGÍ CA FLUOROSCÓ PICA TRANSPOR TABLE TIPO ARCO EN C CON SINTRACCI ON DIGITAL	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

"..."

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

"..."

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Partida	Cuando CUOOP	Grupo de Licitación	part	5A1	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo	
14	Imagendología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

"..."

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

"..."

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
14	Imagendología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

"..."

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



GOBIERNO DE MÉXICO

**precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Petida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRH	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carratera Federal a Taxco, No.Km 195 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Imagenología	5310135	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.24000. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lezaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097. Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kosco C.P.25246. Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera, Secc. C.B.32680, Municipio Juárez,Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HCZMF 8 Cd. Salvagin	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Guadalajara Ja	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Guadalaja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio.Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCZ- 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución , No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HCRT Querétar o	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HGSMF S4 Empelme	Calle Ferrocaril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empelme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.85285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuero Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Norcaste Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	No. Local/UMAE	Estado/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUGOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Querrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5310135	11814	531341104890101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	0
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	53101528	11818	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiboco C.P.25240, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11816	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	08	Chihuahua	HGZ. UMAA 35 Cd. Juarez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua	Imagenología	53101528	11816	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

Handwritten signature and number 5



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HGZMF 3 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza, C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja ta	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44880, Municipio Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.769 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadaleja ta	Avenida Agustín Vanez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monte rey	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HQR 1 Querétar o	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangama niga	Avenida Tamangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adelfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz,Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p> <p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:  <b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).  <b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:  <b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).  <b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b>  <b>SAI: 531.941.0980.03.01</b>  <b>PREI: 16414</b></p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:  <b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.  <b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.  <b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.  <b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.  <b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.  <b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b>  <b>SAI: 531.941.0980.03.01</b>  <b>PREI: 16414</b></p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:  <b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.  <b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.  <b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.  <b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.  <b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.  <b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo		1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo	
".."	".."	".."	".."
<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>	<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
".."	".."	".."	".."
Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.
Evaluación Técnico-Médica.	Evaluación Técnico-Médica.	Evaluación Técnico-Médica.	Evaluación Técnico-Médica.
11			
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C. Experiencia y especialidad del proveedor.
3	3	3	3
Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".	Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".
Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma	Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma	Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma	Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional  
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.  
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p style="text-align: center;"><b>ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</b></p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>			<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico- Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>			<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>

A



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

OPAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verguzco@imss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Carardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	carardo@imss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamire Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamire@imss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@imss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajo	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jesusanchez@imss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Angel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Cesar Gonzalez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.gonzalez@imss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@imss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarran Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@imss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imss.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Ceiba Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceiba.martinez@imss.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	cpaulina@imss.gob.mx
21 UMAE HOP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@imss.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Cucaupe de Jesús Ramirez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	cahulich@imss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Lova	Coordinador Biomédico	aldo.guevarra@imss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@imss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@imss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Monica Leucida Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carabona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.carabona@imss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.moncada@imss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Precorna	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorna@imss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.megallon@imss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@imss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imss.gob.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	OGAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@imss.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	mauram@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hecruz@imss.gob.mx



4001



Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

OTXET MIA

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01  
 CLAVE PREI: 000000000016314  
 NOMBRE GENÉRICO  
**CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN  
 CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO**

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.  
 LICITANTE: MARCA: NIHON KOHDEN / LIFEE  
 LICITACIÓN: LA-S0-CYR-050CYR040-T-9-2023 MODELO: CARDIOLIFE TEC-5631 / LI-ET500  
 PARTIDA: 29 CATALOGO: CATALOGO 1, 2, 3, 4 Y 5, MAGEN 1, HOJA DE DATOS Y MANUAL  
 CANTIDAD: 275 FABRICANTE: NIHON KOHDEN / CAF MEDICAL SOLUTIONS

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.1 Carro (Indicar marca y modelo) rodable con sistema de freno que soporte desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar.
  - 1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto.
  - 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas o esquinas con bordes lisos.
  - 1.1.3 Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. Ancho Entre 55 cm y 65 cm altura entre 90 cm y 100 cm
  - 1.1.4 Con manubrio o "empujador" para su conducción.
  - 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.
  - 1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.
  - 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor:
    - 1.1.7.1 Con capacidad de giro.
    - 1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición.
    - 1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.
  - 1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones.
  - 1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo:
    - 1.1.9.1 Dos cajones con set de divisores (incluir número de parte) para al menos cuatro divisiones por cajón, de material resistente y desmontable, para la clasificación y separación de medicamentos y material.
    - 1.1.9.2 Sistema de seguridad o barra de seguridad o cierre centralizado en al menos los dos cajones superiores, por medio de sistemas de sellos de garantía.
  - 1.1.10 Con poste porta venoclisis o portasueros de altura e integrado.
  - 1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 Cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.
  - 1.1.12 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.
  - 1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con Reservorio de oxígeno (incluir marca, modelo y/o número de parte, incluir Registro sanitario).
    - 1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave.
    - 1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona transparente o semitransparente, libre de látex en todos los tamaños.
      - 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de 1500 ml, como mínimo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.1 Carro (Marca: LIFEE Modelo: LI-ET500) rodable con sistema de freno que soporta desfibrilador para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación de onda bifásica cardiopulmonar (marca: NIHON KOHDEN modelo: CARDIOLIFE TEC-5631) MANUAL PAG 1-2, 1-3; CAT 1 PAG 1, 3 REG: 2108E2016SSA (DOF NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO 460 CARRO SIN EQUIPAR PAG. 13)
  - 1.1.1 De material plástico ABS. CAT 1 PAG 2.
  - 1.1.2 Esquinas del carro redondeadas. CAT 1 PAG 3.
  - 1.1.3 Dimensiones: longitud de 85 cm. ancho de 58 cm. altura de 100 cm. CAT 1 PAG 2
  - 1.1.4 Con jaladera tipo asa para maniobrar, empujar y conducir el carrito "empujador" CAT 1 PAG 2
  - 1.1.5 Cuatro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de (5") 12.7 cm de diámetro. CAT 1 PAG 3
  - 1.1.6 Sistema de frenado en dos ruedas. CAT 1 PAG 3
  - 1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador- monitor: CAT 1 PAG 2, 3
    - 1.1.7.1 Capacidad de giro. CAT 1 PAG 3
    - 1.1.7.2 Mecanismo para fijar la posición con un seguro para el soporte para el desfibrilador. CAT 1 PAG 3
    - 1.1.7.3 Dispositivo por correas para sujeción del desfibrilador. CAT 1 PAG 3
  - 1.1.8 Superficie mesa de trabajo para la preparación de soluciones. CAT 1 PAG 3
  - 1.1.9 Con cinco cajones CAT 1 PAG 2
    - 1.1.9.1 Cinco cajones hasta con 32 divisiones verticales y subdivisiones horizontales para la clasificación y separación, riel deslizante telescópico material resistente y desmontable. CAT 1 PAG 3, SIN NUMERO DE PARTE
  - 1.1.9.2 Barra de seguridad para todos los cajones, por medio de sellos de garantía. CAT 1 PAG 2 y 3
  - 1.1.10 Poste portavenoclisis de altura ajustable e integrado. CAT 1 PAG 2 y 3
  - 1.1.11 Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm de

- 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen En el rango de 500 a 600 ml.
- 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de 320 ml como máximo.
- 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. (Incluir marca y modelo).
- 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal
- 1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave.
- 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.
- 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.
- 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H2O.
- 1.1.13.6 Con conexión para oxígeno suplementario.
- 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (indicar marca Y modelo y/o incluir registro sanitario).
- 1.1.14.1 Con iluminación Xenón o LED o Xenón Led o Xenón Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.
- 1.1.14.2 Mango recargable (Incluir número de parte):
- 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable anticorrosivo
- 1.1.14.2.2 Acabado moleteado o acanalado o rugoso o estriado.
- 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas.
- 1.1.14.2.4 Con cargador de escritorio (Incluir número de parte).
- 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio.
- 1.1.14.3.1 De acero inoxidable.
- 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4 (Incluir número de parte).
- 1.1.14.3.3 Curvas de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4 (Incluir número de parte).
- 1.1.14.4 Estuches para guarda de mangos y hojas (Incluir número de parte).
- 1.1.15 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y Válvula reguladora.
- 1.1.16 Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 1.1.16.1 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).
- 1.1.16.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango inferior de 2 Joules y en el rango superior de 200 Joules o mayor
- 1.1.16.3 Con autodescarga cuando no se utilice en un Plazo máximo de 60 segundos.
- 1.1.16.4 Con sistema para prueba de la descarga.
- 1.1.16.5 Tiempo de carga de 10 segundos o menor para

- material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro. CAT 1 PAG 2 y 3
- 1.1.12 Soporte y correa de fijación para tanque de oxígeno tipo E. CAT 1 PAG 3
- 1.1.13 Reanimador pulmonar manual reusable con reservorio de oxígeno (Marca: flexicare, Modelo 038-71-950 (Adulto), 038-72-950 (Pediátrico) Y 038-73-950 (Neonatal) Reg. San 2197E2018SSA PAG 2) CAT 2 PAG 1 y 2
- 1.1.13.1 Desarmable y esterilizable en autoclave. CAT 2 PAG 2 y 5
- 1.1.13.2 Bolsa autoinflable de silicona semitransparente, libre de látex en tamaño adulto, pediátrico y neonatal. CAT 2 PAG
- 1.1.13.2.1 Bolsa autoinflable tamaño adulto: Volumen de la bolsa de 1500 ml CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.2.2 Bolsa autoinflable tamaño pediátrico: Volumen de la bolsa de 600 ml. CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.2.3 Bolsa autoinflable tamaño neonatal: Volumen de la bolsa de 320 ml CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.3 Mascarillas reusables, con almohadilla en todo el contorno, libre de látex. Marca: flexicare, modelo: # 5 (Adulto), modelo; #3 (Pediátrico), # 1+0 (Neonatal). CAT 2 PAG 1, 2 Y 5 REG: 2197E2008SSA
- 1.1.13.3.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal CAT 2 PAG 2 Y 3
- 1.1.13.3.2 Esterilizables en autoclave. CAT 2 PAG 5
- 1.1.13.3.3 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente. CAT 2 PAG 5
- 1.1.13.4 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. CAT 2 PAG 3
- 1.1.13.5 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 cm de H2O. CAT 2 PAG 2
- 1.1.13.6 Conexión para oxígeno suplementario. CAT 2, PAG 2 y 3
- 1.1.14 Equipo de intubación orotraqueal, (MARCA: Welch Allyn Modelo: 60813-LED, Hoja Miller y Hoja Macintosh, REGISTRO: 0900E2009SSA PAG. 4).CAT 3 PAG 1, 2 Y 3
- 1.1.14.1 Iluminación LED a través de fibra óptica de 2.5 volts CAT 3 PAG 1, 3 Y 4
- 1.1.14.2 Mango recargable NUMERO DE PARTE 60813-LED CAT 3 PAG 3
- 1.1.14.2.1 Metálico de acero inoxidable anticorrosivo. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.2.2 Acabado rugoso. CAT 3 PAG 1
- 1.1.14.2.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. CAT 3 PAG 1, 4
- 1.1.14.2.4 Cargador de escritorio, # DE PARTE 71142 CAT 3 PAG 3 y 5
- 1.1.14.3 Hojas de laringoscopio. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.3.1 De acero inoxidable. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.3.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. con numero de parte: (68065, 68060, 68061, 68062, 68063, 68064) Marca: Welch Allyn. CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.3.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. con numero de parte: (69061, 69062, 69063, 69064) Marca: Welch Allyn CAT 3 PAG 2
- 1.1.14.4 Estuche para guarda de mangos y hojas. sin número de

	máxima energía.
1.1.16.6	Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.
1.1.16.7	Sistema de auto prueba del equipo.
1.1.16.8	Con indicador de contacto de las palas con el paciente. (De acuerdo a la tecnología del fabricante).
1.1.16.9	Palas reusables para adulto convertibles a Pediátricas con funciones de:
1.1.16.9.1	Excitación externa
1.1.16.9.2	Detección de actividad eléctrica cardiaca.
1.1.16.10	Botón de descarga desde las palas y desde el panel de control.
1.1.16.11	Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
1.1.16.12	Con capacidad de uso de electrodos o Almohadillas para desfibrilación.
1.1.16.13	Marcapasos transcutáneo interconstruido Usando electrodos autoadheribles.
1.1.16.13.1	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.
1.1.16.13.2	Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
1.1.16.13.3	Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango De 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.
1.1.16.13.4	Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).
1.1.16.13.5	Despliegue de parámetros en pantalla.
1.1.16.14	Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluir marca, modelo y/o numero de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del modulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación)
1.1.16.14.1	Pantalla de alta resolución a color de 14 cm (5.5 pulgadas) o mayor, LCD TFT o tecnología superior.
1.1.16.14.2	Con despliegue de los siguientes parámetros:
1.1.16.14.2.1	Despliegue numerico de Frecuencia cardiaca.
1.1.16.14.2.2	Despliegue numerico y de curva de saturacion parcial de oxígeno (SpO2).
1.1.16.14.2.3	Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media.
1.1.16.14.2.4	Despliegue de curva de pletismografía, y/o Barra de pulso,
1.1.16.14.2.5	Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas
1.1.16.14.2.6	Despliegue de un trazo de ECG por medio de Los cables del paciente, como mínimo a

	Parte CAT 3 PAG 3
1.1.15	Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. CAT 4. PORTADA, PAG 2 (DOF NO REQUIERE REGISTRO 524, PAG 14) MARCA: INFRA, MODELO: OXIVIDA 682 TIPO E
1.1.16	Equipo para desfibrilación manual, modo semiautomático (modo DEA), cardioversión, monitoreo continuo integrado y con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: TEC-5631, REG SANITARIO 2108E2016SSA, PAG. 2, MANUAL CARATULA Y PAG 1-2
1.1.16.1	Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, Marca pasos y modo semiautomático (modo DEA). MANUAL PAG 1-2, 2-5
1.1.16.2	Con selector de nivel de energía para Bifásica en el rango de 2 Joules a 270 Joules MANUAL PAG 1-3, 2-5, 15-2
1.1.16.3	Autodescarga cuando no se utilice en un plazo de 40 segundos. MANUAL PAG 15-3; HOJA DE DATOS PAG 5
1.1.16.4	Con sistema para prueba de la descarga. MANUAL PAG 15-9
1.1.16.5	Tiempo de carga de 10 segundos para máxima energía. MANUAL PAG 15-14
1.1.16.6	Capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa. MANUAL PAG 6-2-5, 6-2-2, 6-2-16
1.1.16.7	Sistema de auto prueba del equipo. MANUAL PAG 1-4, 15-9
1.1.16.8	Indicador de contacto de las palas con el paciente. MANUAL PAG 2-7
1.1.16.9	Palas reusables para adulto convertibles a pediátricas con funciones de: MANUAL PAG 6-1-5
1.1.16.9.1	Excitación externa MANUAL PAG 2-7, 6-2-2
1.1.16.9.2	Detección de actividad eléctrica cardiaca. MANUAL PAG 15-3, 15-16
1.1.16.10	Botón de descarga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.16.11	Botón de carga desde las palas y desde el panel de control. MANUAL PAG 2-5, 2-7
1.1.16.12	Capacidad de uso de almohadillas para desfibrilación. MANUAL PAG 6-2-2
1.1.16.13	Marcapasos transcutáneo interconstruido usando electrodos autoadheribles. MANUAL PAG 7-2, 7-5; HOJA DE DATOS PAG 2.
1.1.16.13.1	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA a 200 mA. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.2	Duración de pulso de 40 milisegundos. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.3	Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto a 180 pulsos por minuto. MANUAL PAG 15-16
1.1.16.13.4	Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (sincrónico). MANUAL PAG 7-2
1.1.16.13.5	Despliegue de parámetros en pantalla. MANUAL PAG 7-5, 15-4

1.1.16.14.3	seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V)
1.1.16.14.4	Modos para la toma de presión arterial no Invasiva manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.16.14.5	Despliegue de energía suministrada.
1.1.16.15	Indicador visual del estado de la batería.
1.1.16.15	Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).
1.1.16.16	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.
1.1.16.17	Alarmas audibles y visibles:
1.1.16.17.1	Seleccionables por el usuario, para alteraciones en al menos: frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2.
1.1.16.17.2	De desconexión del paciente.
1.1.16.17.3	Del nivel de carga de la batería.
1.1.16.18	Sistema de registro
1.1.16.18.1	Integrado.
1.1.16.18.2	Con capacidad de imprimir trazo de ECG en al menos un canal e información relativa al evento registrado.
1.1.16.18.3	Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
1.1.16.18.4	en un canal como mínimo
1.1.16.19	Batería:
1.1.16.19.1	Recargable e integrada.
1.1.16.19.2	Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
1.1.16.19.3	Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.
1.1.16.19.4	Tiempo de carga máximo de 4 horas.
<b>2 Accesorios:</b>	
2.1	Para oximetría de pulso:
2.1.1	Cable troncal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.2	Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.1.3	Un Sensor multisitio para paciente neonatal. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2	Cable para uso de electrodos de desfibrilación Compatible con el equipo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.3	Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4	Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva:
2.4.1	Un brazalete adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.2	Un brazalete pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4.3	Manguera y conector para los brazaletes. (Incluir

1.1.16.14	Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardíaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). Modulo externo para la medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI) (MARCA NIHON KOHDEN MODELO SG-565V) estará fijo al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la NO sustracción del módulo. MANUAL PAG 8-0-3, HOJA DE DATOS PAG 6, 7 y 22. El Desfibrilador tiene 4 tornillos para fijar la base del módulo PANI, el módulo se introduce en la base y es fijado mediante un prisionero (tornillo) después se coloca un remache para evitar la sustracción del módulo. IMAGEN 1 PAG. 1, 2, 3 y 4. para este punto se anexa el archivo de IMAGEN 1 para la demostración del anclaje del módulo contenido en el REG SAN. No. 2108E2016SSA PAG. 2
1.1.16.14.1	Pantalla de alta resolución a color de 6.5 pulgadas, LCD TFT. MANUAL PAG 1-3, 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2	Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: MANUAL PAG 8-0-3, 15-4
1.1.16.14.2.1	Despliegue numérico de Frecuencia cardiaca. MANUAL PAG 8-0-3, 8-1-12, 8-1-13, 15-4
1.1.16.14.2.2	Despliegue numérico y de curva de saturación parcial de oxígeno (SpO2). MANUAL PAG 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.3	Despliegue numérico de: Presión sistólica, diastólica y media. MANUAL PAG 15-4
1.1.16.14.2.4	Despliegue de curva de pletismografía, y barra de pulso, MANUAL PAG 8-0-4, 8-3-7, 15-4
1.1.16.14.2.5	Despliegue de un trazo de ECG, por medio de las palas MANUAL PAG 8-1-18, 15-3, 15-4
1.1.16.14.2.6	Despliegue de un trazo de ECG por medio de los cables del paciente, como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V) MANUAL PAG 8-1-4, 8-1-13, 15-3, 15-4
1.1.16.14.3	Modos para la toma de presión arterial no invasiva (PNI o NIBP): manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. HOJA DE DATOS PAG 12
1.1.16.14.4	Despliegue de energía bifásica suministrada. MANUAL PAG 6-2-3, 15-4; HOJA DE DATOS PAG 4 y 5.
1.1.16.14.5	Indicador visual del estado de la batería. MANUAL PAG 4-9
1.1.16.15	Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). MANUAL PAG 5-2, 8-1-3; HOJA DE DATOS PAG 10
1.1.16.16	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. MANUAL PAG 2-5, 5-4, 6-2-3, 15-5
1.1.16.17	Alarmas audibles y visibles: MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.1	Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca, presión no invasiva y SpO2. MANUAL PAG 9-13, HOJA DE DATOS PAG 8
1.1.16.17.2	Desconexión del paciente. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.17.3	Nivel de carga de la batería. MANUAL PAG 9-2
1.1.16.18	Sistema de registro. MANUAL PAG 10-0-1, 10-0-2
1.1.16.18.1	Impresión integrada. MANUAL PAG 10-0-2

marca, modelo y/o número de parte).

3 consumibles:

- 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (al menos 100 piezas). (Incluir marca, modelo)
- 3.2 Electrodo autoadherible trascutáneo para Desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.3 Gel conductor al menos cinco tubos de 250 ml. (Incluir marca)
- 3.4 Papel para impresión al menos cinco rollos (Incluir marca y número de parte).
- 3.5 Al menos una bolsa con 100 sellos de garantía de Plástico. desechables con número de serie. (Incluir marca y número de parte).
- 3.6 Al menos dos Focos para laringoscopio ofertado. (Incluir marca y número de parte).
- 4 Instalación.
- 4.1 Eléctrica 110 V, 60 Hz.
- 5 Mantenimiento.
- 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

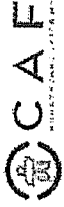
- 1.1.16.18.2 Capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. MANUAL PAG 10-1-3, 10-1-9, 10-1-23
- 1.1.16.18.3 Modo de operación manual y automático seleccionable por el usuario. MANUAL PAG 10-1-2
- 1.1.16.18.4 Dos canales 10-1-6
- 1.1.16.19 Batería: MANUAL PAG 4-2 MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: NKV-301V
- 1.1.16.19.1 Recargable e integrada. MANUAL PAG 4-2
- 1.1.16.19.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. MANUAL PAG 4-2
- 1.1.16.19.3 Permite dar 100 desfibrilaciones a carga máxima (270 J) o 3 horas (180 min) de monitoreo continuo. MANUAL PAG 4-5
- 1.1.16.19.4 Tiempo de carga en menos de 3 horas. MANUAL PAG 4-8

2 Accesorios:

- 2.1 Para oximetría de pulso: MANUAL PAG 13-7.
- 2.1.1 Cable troncal. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO JL-900P) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG.4
- 2.1.2 Sensor reusable de dedo adulto / pediátrico. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-201T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 4
- 2.1.3 Sensor reusable multisitio para paciente neonatal. MANUAL PAG 13-7. (MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO TL-220T) CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 4
- 2.2 Cable para uso de electrodos de desfibrilación compatible con el equipo. HOJA DE DATOS PAGINA 22 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO: JC-865V). REFERENCIADO EN (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 2)
- 2.3 Cable de paciente de 6 puntas. REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5 (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO BR-906PA)(CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 3)
- 2.4 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva REFERENCIADO EN HOJA DE DATOS PAG 26 (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31) (MARCA NIHON KOHDEN)
- 2.4.1 Un brazaletes adulto HOJA DE DATOS PAG 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-963T) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31)
- 2.4.2 Un brazaletes pediátrico HOJA DE DATOS PAG 26. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO YP-961T) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31)
- 2.4.3 Manguera y conector para los brazaletes. HOJA DE DATOS PAG 25. (MARCA NIHON KOHDEN MODELO: YN-900P) (DOF NO REQUIERE REGISTRO PAG 31)

3 Consumibles:

- 3.1 Electrodo para monitoreo de ECG. (100 piezas). REFERENCIADO EN MANUAL PAG 13-5, (MARCA NIHON KOHDEN, MODELO F-150M) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA PAG. 4)
- 3.2 Electrodo autoadherible transcutáneo para desfibrilación y marcapaso tamaño adulto/pediátrico, 10 piezas (marca: NIHON KOHDEN y modelo: P-711) REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-4. SE OFERTAN ALMOHADILLAS PARA USO PEDIATRICO. (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA, PAG 3)
- 3.3 Gel conductor cinco tubos de 250 ml REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-3 (MARCA NIHON KOHDEN, NUMERO DE PARTE: Z-101BA) (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA, PAG 2)
- 3.4 Papel para impresión, cinco rollos. REFERENCIADO EN MANUAL PAGINA 13-2 (MARCA NIHON KOHDEN, NUMERO DE PARTE: RQS50-3). (CONTENIDO EN EL REGISTRO 2108E2016SSA, PAG 2)
- 3.5 Una bolsa con 100 sellos de garantía de plástico. desechables con número de serie. CAT 5 PAG. 1 MARCA: ROJO DISTRIBUCION, MODELO: IAS10, SIN NUMERO DE PARTE (Se entregará junto con el equipo).
- 3.6 Dos Focos para laringoscopio ofertado. CATALOGO 3 PAGINA 4 (MARCA WELCH ALLYN, NUMERO DE PARTE: #06000-LED (CONTENIDO EN EL REGISTRO 0900E2009, PAG 5)
- 4 Instalación.
- 4.1 Eléctrica 110V, 60 Hz. HOJA DE DATOS PAGINA 17
- 5 Mantenimiento.
- 5.1 Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria SE ANEXA CALENDARIO DE MANTENIMIENTO EN PROPUESTA TÉCNICA

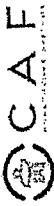


PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-59-STR-0506/18040-19-2023  
 Descripción del Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)  
 Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023  
 Nombre o razón social del licitante: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV  
 Registro Federal de Contribuyentes: CFC51810312793  
 Domicilio fiscal del licitante: Carretera Electrónica: IGNACIO LOPEZ RAYON SUR No. 601, COL. CUAUHTEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, CP 50130  
 Número Telefónico: 312 132 0516  
 Entidad: PEQUEÑA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTIDA	CICOP	PIEI	SAL	DESCRIPCIÓN	Ciudad/Estado	Cantidad	Unidad de Medida	Impuesto sobre el Valor Agregado	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio antes de IVA	Precio Unitario ofertado con descuento sin IVA (Tramado)	Importe total ofertado sin IVA
	5310417	16314	531191.0391.03.03	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Aguascalientes	7	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.02	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Baja California	11	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.03	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Baja California Sur	1	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.04	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Campeche	2	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.05	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Chiapas	3	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.06	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Chihuahua	4	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.07	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Coahuila	19	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.08	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Colima	4	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.09	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Durango	8	Pieza						
	5310417	16314	531191.0391.03.10	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Estado de Mexico Oriente	4	Pieza						



5310147	16314	531191.0391.03.31	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Estado de Mexico Poniñte	13	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.32	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Guanajuato	11	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.13	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Guerrero	3	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.14	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hidalgo	11	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.15	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	2	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.16	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.17	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	2	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.18	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.19	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 1, Guanjuato	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.20	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.21	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.22	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	2	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.23	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades, Jalisco	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.24	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades, Puebla	1	Pieza
5310147	16314	531191.0391.03.25	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Hosp. Especialidades, Yucatán	1	Pieza



5310147	16314	531191039103.41	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Nayarit	6	Pieza
5310147	16314	531191039103.42	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Norte de la Ciudad de México	4	Pieza
5310147	16314	531191039103.43	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Nuevo León	11	Pieza
5310147	16314	531191039103.44	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Oaxaca	17	Pieza
5310147	16314	531191039103.45	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Puebla	1	Pieza
5310147	16314	531191039103.46	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Querétaro	7	Pieza
5310147	16314	531191039103.47	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Quintana Roo	1	Pieza
5310147	16314	531191039103.48	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	San Luis Potosí	5	Pieza
5310147	16314	531191039103.49	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Sinaloa	34	Pieza
5310147	16314	531191039103.50	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Sonora	8	Pieza
5310147	16314	531191039103.51	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Sur de la Ciudad de México	5	Pieza
5310147	16314	531191039103.52	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Tabasco	4	Pieza
5310147	16314	531191039103.53	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Tamaulipas	8	Pieza
5310147	16314	531191039103.54	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Veracruz Norte	2	Pieza
5310147	16314	531191039103.55	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Veracruz Sur	3	Pieza



5310147	16314	531191.0391.03.56	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Yucatán	5	Piiza
5310147	16314	531191.0391.03.57	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	Zacatecas	7	Piiza

SUBTOTAL	\$59,622,750.00
IIVA	\$9,539,640.00
TOTAL	\$69,162,390.00

Importe subtotal con letra: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.  
 importe total con letra: SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*[Signature]*  
 LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES  
 APODERADO LEGAL

SIN TEXTO



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

*Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Presente*

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Toluca Estado de México, a 22 de agosto de 2023.

**CARTA GARANTIA**

LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, en mi carácter de representante legal de la empresa CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. manifiesto:

Que en caso de resultar adjudicados en los bienes que se ofertan bajo la partida:

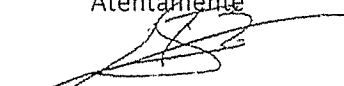
Partida	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION
29	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

Se garantizan los bienes ofertados, así como su óptimo funcionamiento por un periodo de **42 meses incluyendo un mantenimiento mayor**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

La garantía y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos

Atentamente

  
**LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES**  
 APODERADO LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
AÑO DE  
**FRANCISCO VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

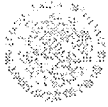
En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47.	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

**2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS**

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

**3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

...  
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fuero**n** debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPÓ EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

9





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective bid items and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTÓN, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53 36	CUMPLE CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que sí bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

*6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

*6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.*

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

*6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo*





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Licitante, Partida, Evaluación Técnica Médica, and Puntos Técnicos Obtenidos. It lists 10 companies and their scores across various medical equipment categories.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20
27	No cumple			22.2
28	No cumple			22.2
30	No cumple			22.2
31	No cumple			22.2
32	No cumple			22.2
39	No cumple			22.2
44	No cumple			18.5
45	No cumple			18.5
54	No cumple			20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
CINCUENTA Y  
**Francisco**  
**VILLA**  
AÑO DE LA  
RECONSTRUCCIÓN NACIONAL



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
		47	No cumple	20.0	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
		49	Cumple	48.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
			53	No cumple	22.3
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

**FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

**GERD YERIK, S.A. DE C.V.  
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

25



2023  
de  
**Francisco VILLA**  
EL GOBIERNO FEDERAL



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.  
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

**RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

**Dice:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

27





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPi, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

29





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, Total= 50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, Total= 41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, Total= 50.0)





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

**PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) / \$ 415,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list various companies like ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., etc.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$5,399,999.00 \times 50) / \$9,925,272.85$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>27.2</b>

**PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb x 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$1,591,729.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,591,729.00 \times 50) / \$3,157,800.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>25.2</b>

**PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists various companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

35





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 37.3.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 35.1.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 33.3.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILLA'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>47.6</b>

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICÓS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICÓS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.4</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

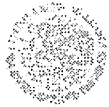
Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

**PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

**PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

**PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
100 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$320,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$320,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$723,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$723,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (22.1)

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,637,931.38), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,637,931.38), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,637,931.38X50) /\$1,637,931.38, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

46





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., and DEWIMED, S.A.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$375,000.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$486,500.00, and Total de Puntos = 38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$498,000.00, and Total de Puntos = 37.6.

ANEXOS 49
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$512,198.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$375,000.00 \times 50) / \$512,198.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.6</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$548,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$375,000.00 \times 50) / \$548,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>34.2</b>

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,197,252.48
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$375,000.00 \times 50) / \$1,197,252.48$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>15.6</b>

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CORINDAL, S.A DE C.V.	44.0	42.9	86.9
JOSE SAFAR BOUERI	44.5	50.0	94.5

50





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

**PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

**PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

**PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

**PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

**PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

**PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

**PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

**PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A. DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.



### ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

#### PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

#### PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

#### PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

#### PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

#### PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

#### PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

#### PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMÉDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo

56





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMÉX, S.A. DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.	1, 10	Legal - Administrativo

57

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A. DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	12	Técnico

**7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	56
6.	COMPANÍA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: Item Number, Name or Reason Social of the Bidder, and Items. It lists 31 items and their corresponding bidders and item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS**  
**(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION  
TOTAL DE BIENES: 240  
CLAVE CUROP: 5310141  
CLAVE PREP: 11713  
CLAVE SAJ: 531.168.0069.02.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-001	AGUASCALIENTES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	12	48,900.00	586,800.00	93,888.00	680,688.00
040T00923-004	CAMPECHE	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-005	CHIHUAHUA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-006	COAHUILA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,896.00	1,644,996.00
040T00923-007	COLIMA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-008	DURANGO	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16	48,900.00	782,400.00	125,984.00	907,584.00
040T00923-010	GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-011	GUERRERO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 28, NUEVO LEON	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N LA RAZA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-034	MORELOS	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-035	NAYARIT	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-037	NUEVO LEON	32	48,900.00	1,564,800.00	250,368.00	1,815,168.00
040T00923-038	OAXACA	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-039	PUEBLA	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-040	QUERETARO	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-042	SINALOA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-043	SONORA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,896.00	1,644,996.00
040T00923-044	TABASCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-045	TAMAULIPAS	19	48,900.00	929,100.00	148,656.00	1,077,756.00
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-047	VERACRUZ SUR	7	48,900.00	342,300.00	54,768.00	397,068.00
040T00923-048	YUCATAN	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-049	ZACATECAS	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
		240		11,736,000.00	1,877,760.00	13,613,760.00

60





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** JOSE SAFAR BOUERI  
**PARTIDA:** 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
**TOTAL DE BIENES:** 21  
**CLAVE CUICOP:** 53101461  
**CLAVE PRER:** 11759  
**CLAVE SAR:** 531.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-053	QUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	66,568.00	476,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	668,464.00	4,971,364.00

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
**TOTAL DE BIENES:** 16  
**CLAVE CUICOP:** 53101483  
**CLAVE PRER:** 11778  
**CLAVE SAR:** 531.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA Nº 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 16, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 48, QUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		19,328,560.00	3,092,249.60	22,420,809.60

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
**TOTAL DE BIENES:** 5  
**CLAVE CUICOP:** 53101484  
**CLAVE PRER:** 11779  
**CLAVE SAR:** 531.324.0169.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	QUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

61



**2023**  
**Francisco VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUCCOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their respective quantities and costs.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

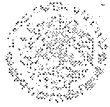
Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HL5, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUCCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their respective quantities and costs.

62





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUCOP: 53101522  
CLAVE PREI: 11813  
CLAVE SAI: 531.341.0491.05.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	13,923,997.44	100,223,981.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).  
TOTAL DE BIENES: 22  
CLAVE CUCOP: 53101523  
CLAVE PREI: 11814  
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	PUEBLA	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,383.20	9,232,028.20
040T00923-118	QUERETARO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	3	1,591,729.00	4,775,187.00	764,029.92	5,539,216.92
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,018,038.00	5,602,866.08	40,620,924.08

LICITANTE: DE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL  
TOTAL DE BIENES: 19  
CLAVE CUCOP: 53101528  
CLAVE PREI: 11815  
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIRIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	4	2,609,538.00	10,438,152.00	1,670,104.32	12,108,256.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

63



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamalipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCOP: 53101632
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11829
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 531.625.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAR: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAR: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAR: 531.941.0279.04.01

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Magda. de las Salinas DF.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like MORELOS, NAVARIT, NUEVO LEÓN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 53101859
CLAVE PREI: 12193
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Detailed table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment purchases across different states.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 53101417
CLAVE PREI: 16234
CLAVE SAI: 531.911.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists purchases for states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHLUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various medical equipment contracts across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states like QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSI, etc.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONVIAS BI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUOP: 53104440
CLAVE PRE: 16378
CLAVE SAI: 531252.0033.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, etc.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** MINARIC, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 37, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
**TOTAL DE BIENES:** 314  
**CLAVE CUCOP:** 53101716  
**CLAVE PREI:** 16398  
**CLAVE SAI:** 531.619.0403.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

**LICITANTE:** DRÁGER, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 39, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 25  
**CLAVE CUCOP:** 53101860  
**CLAVE PREI:** 16414  
**CLAVE SAI:** 531.941.0960.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	135,046.96	985,352.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,709,612.00	12,338,437.00

**LICITANTE:** RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 40, ULTRASONOGRAFO (BÁSICO)  
**TOTAL DE BIENES:** 13  
**CLAVE CUCOP:** 53101842  
**CLAVE PREI:** 16414  
**CLAVE SAI:** 531.924.0031.03.01

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUCCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16416
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICÓ SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 43, ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).  
**TOTAL DE BIENES:** 4  
**CLAVE CUCOP:** 53101842  
**CLAVE PREI:** 16424  
**CLAVE SAI:** 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

**LICITANTE:** DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
**TOTAL DE BIENES:** 18  
**CLAVE CUCOP:** 53101327  
**CLAVE PREI:** 17408  
**CLAVE SAI:** 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
**TOTAL DE BIENES:** 54  
**CLAVE CUCOP:** 53101328  
**CLAVE PREI:** 17409  
**CLAVE SAI:** 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,619.36	1,622,465.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARIN	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,619.36	1,622,465.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	9	699,423.00	6,294,807.00	1,007,169.12	7,301,976.12
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,765,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

**LICITANTE:** DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 20  
**CLAVE CUCOP:** 53101861  
**CLAVE PREI:** 18658  
**CLAVE SAI:** 531.941.0012.01.01

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO VILLA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various medical equipment purchases across different states.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47, VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18689
CLAVE SAI: 5315411038.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists medical equipment purchases for Aguascalientes, Jalisco, Sonora, and Veracruz.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49, ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18642
CLAVE SAI: 531524.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists medical equipment purchases across various states including Chihuahua, Coahuila, Colima, Nayarit, and Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50, CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 18966
CLAVE SAI: 531157.0786.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists a purchase for Hospital General C.M.N. La Raza.

72





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CLAVE CUOPR: 53101865  
CLAVE PREP: 20530  
CLAVE SAI: 5319411059.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CLAVE CUOPR: 53101867  
CLAVE PREP: 20532  
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL).  
TOTAL DE BIENES: 56  
CLAVE CUOPR: 53101704  
CLAVE PREP: 20659  
CLAVE SAI: 5316160976.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	191,500.00	383,000.00	62,080.00	445,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	191,500.00	383,000.00	62,080.00	445,080.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, etc.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 56
CLAVE CUCOP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531.616.5716.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, etc.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUICOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compranet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Cuia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 50 contract entries across various states and hospitals.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 items with their respective values and percentages.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-116	NAYARIT	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	7,958,645.00	10%	795,864.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUERETARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.00	10%	477,518.70	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATAN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NUEVO LEON	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-130	QUERETARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSI	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-136	GUANAJUATO	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	3,738,174.09	10%	373,817.41	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACAN	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-140	NAYARIT	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATAN	1,246,058.03	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	906,000.00	10%	90,600.00	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	906,000.00	10%	90,600.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,510,000.00	10%	151,000.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	453,000.00	10%	45,300.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NUEVO LEON	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSI	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	755,000.00	10%	75,500.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATAN	604,000.00	10%	60,400.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	3,331,704.02	10%	333,170.40	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	13,326,816.08	10%	1,332,681.61	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIAPAS	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	9,490,986.09	10%	949,098.61	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSI	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3,163,662.03	10%	316,366.20	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	1,559,936.00	10%	155,993.60	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	389,964.00	10%	38,996.40	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,659,526.00	10%	165,952.60	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3,899,840.00	10%	389,984.00	DIVISIBLE
040T00923-166	GUANAJUATO	1,559,936.00	10%	155,993.60	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	1,949,920.00	10%	194,992.00	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	12,968,472.00	10%	1,296,847.20	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACAN	1,169,952.00	10%	116,995.20	DIVISIBLE
040T00923-170	NAYARIT	2,339,904.00	10%	233,990.40	DIVISIBLE
040T00923-171	OAXACA	1,949,920.00	10%	194,992.00	DIVISIBLE

79  
ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-172	QUINTANA ROO	3,119,872.00	10%	311,987.20	DIVISIBLE
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	779,968.00	10%	77,996.80	DIVISIBLE
040T00923-174	TABASCO	3,119,872.00	10%	311,987.20	DIVISIBLE
040T00923-175	TLAXCALA	1,949,920.00	10%	194,992.00	DIVISIBLE
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	3,509,856.00	10%	350,985.60	DIVISIBLE
040T00923-177	ZACATECAS	779,968.00	10%	77,996.80	DIVISIBLE
040T00923-178	AGUASCALIENTES	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-179	CAMPECHE	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-180	COLIMA	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-181	GUERRERO	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-183	MORELOS	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-184	NAVARRIT	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-185	NUEVO LEÓN	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-186	VERACRUZ NORTE	900,000.00	10%	90,000.00	DIVISIBLE
040T00923-187	VERACRUZ SUR	450,000.00	10%	45,000.00	DIVISIBLE
040T00923-188	BAJA CALIFORNIA	3,905,613.25	10%	390,561.33	DIVISIBLE
040T00923-189	BAJA CALIFORNIA SUR	1,775,278.75	10%	177,527.88	DIVISIBLE
040T00923-190	CAMPECHE	2,130,334.50	10%	213,033.45	DIVISIBLE
040T00923-191	CHIHUAHUA	1,065,167.25	10%	106,516.73	DIVISIBLE
040T00923-192	GUERRERO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-193	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1,775,278.75	10%	177,527.88	DIVISIBLE
040T00923-194	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-195	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-196	MORELOS	2,540,446.00	10%	254,044.60	DIVISIBLE
040T00923-197	NAVARRIT	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-198	QUERÉTARO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-199	QUINTANA ROO	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-200	TABASCO	4,615,724.75	10%	461,572.48	DIVISIBLE
040T00923-201	TAMAULIPAS	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-202	TLAXCALA	710,111.50	10%	71,011.15	DIVISIBLE
040T00923-203	YUCATAN	355,055.75	10%	35,505.58	DIVISIBLE
040T00923-204	AGUASCALIENTES	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-205	BAJA CALIFORNIA	2,364,910.00	10%	236,491.00	DIVISIBLE
040T00923-206	BAJA CALIFORNIA SUR	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-207	CAMPECHE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-208	CHIAPAS	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-209	CHIHUAHUA	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-210	COAHUILA	4,119,339.00	10%	411,933.90	DIVISIBLE
040T00923-211	COLIMA	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-212	DURANGO	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-213	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-214	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2,818,530.00	10%	281,853.00	DIVISIBLE
040T00923-215	GUANAJUATO	2,364,910.00	10%	236,491.00	DIVISIBLE
040T00923-216	GUERRERO	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-217	HIDALGO	2,384,810.00	10%	238,481.00	DIVISIBLE
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N LA RAZA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE

80





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

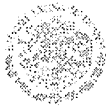
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 40 rows of contract data across various Mexican states.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

81





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various states and hospitals with their respective contract numbers, subtotals, percentages, and guarantee amounts.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la garantía, Tipo de garantía. It lists 40 items with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 46 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

### 9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

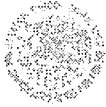
*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **19:50 horas** del día **18 de septiembre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...  
*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*  
..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

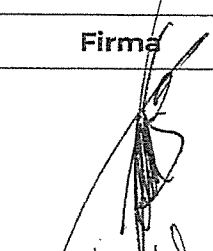

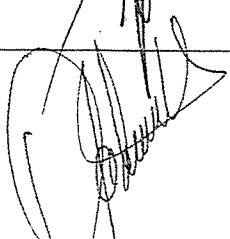

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----  
-----FIN DEL TEXTO-----  
-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
SERVICIOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No.21  
DIRECCION GENERAL

Monterrey, N. L., 30 de Enero del 2023

Oficio No. 201 401 200 200/ 000320

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
Coordinador de Planeación de  
Servicios de Apoyo

En atención a su oficio Circular No. 095384612B10/CTM/DDE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de Adquisición y Sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los de contratos que se formalicen para estos efectos a la LIC. BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA, Cargo: Jefe de División de Biomédica de este Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21 quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y Obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo y lugar y conforme a las condiciones Previamente establecidas en el documento legal correspondiente.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área Contratante de nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





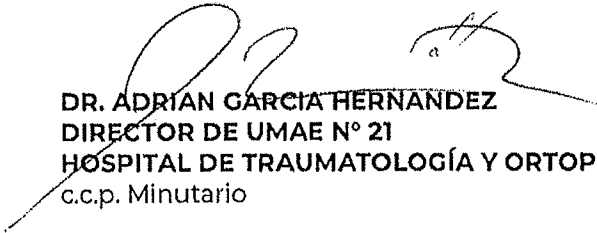
**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No.21  
DIRECCION GENERAL

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Ing. Carlos Guillermo Legarreta Romero Nivel 41 Analista como auxiliar del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**Atentamente**

  
**DR. ADRIAN GARCIA HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE UMAE N° 21**  
**HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No. 21**  
c.c.p. Minutario

**AGH/RMTM**

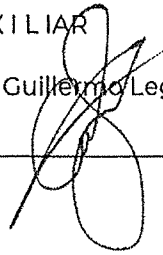
Firma y aceptación del cargo del servidor público

  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Bertha Alicia Arroyo Castañeda  
Jefe de División de Biomédica

Firma y aceptación

AUXILIAR

  
Carlos Guillermo Legarreta Romero



**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

00AD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	jorge.rodriguez@hms.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	david.nava@hms.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguzco Correa	alvaro.verguzco@hms.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	gerardodeleon@hms.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Karahina Contreras	jesus.karahina@hms.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	hans.lau@hms.gob.mx
7	UMAE HE TCMN del Bajío	Ing. Pedro Pozee Vazquez	pedro.pozee@hms.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@hms.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	christopher.zarate@hms.gob.mx
10	UMAE HE T Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	josesanchez@hms.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	mireya.gonzalez@hms.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	gabino.perez@hms.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Eleazar Contreras	cesar.contreras@hms.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	alan.montemayor@hms.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	albertomoratilla@hms.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	enrique.albarran@hms.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	rosalba.garcia@hms.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@hms.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Meichor	celia.martinez@hms.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	paolina.corona@hms.gob.mx
21	UMAE HOP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón	mario.mondragon@hms.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	edgar.larosa@hms.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabujich	guadalupe.ramirez@hms.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@hms.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	jesus.diaz@hms.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	eduardo.diaz@hms.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	guillermo.garcia@hms.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loya	aldo.guevara@hms.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	juan.alberto@hms.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alberto@hms.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	adrian.chavira@hms.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ascendano Arzate	guillermo.ascendano@hms.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	david.mendoza@hms.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	jose.roman@hms.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@hms.gob.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	cesar.rangel@hms.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	edgar.hernandez@hms.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehrs	christopher.oliva@hms.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garbuno Herrera	francisco.garbuno@hms.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	brenda.torres@hms.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	christopher.toledo@hms.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arredia	jorge.suarez@hms.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@hms.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@hms.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	ramon.montana@hms.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos	alberto.candia@hms.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prékoma Prékoma	karla.prékoma@hms.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	jaime.magallan@hms.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	daniela.castro@hms.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@hms.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	manuel.lopez@hms.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@hms.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	hector.gutierrez@hms.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	francisco.hernandez@hms.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@hms.gob.mx

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	COAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mmunoz@coadveracruz.com
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@coadyucatan.com
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@coadzacatecas.com
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Paraita	Coordinador de Ingeniería Biomédica	javosorio@coadcmn.com
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hacruz@coadcms.com



4001



Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-238

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

Division de Contratos  
AMERICA



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE Y RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato 6

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GERARDO ARREDONDO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2607, DE FECHA 17/10/2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2018098098 DE FECHA 03/12/2018.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA: 65,099 FECHA: 24/02/2020 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO No 122 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTADO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2018098098 DE FECHA 21/12/2021.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

RFC: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CHS1810172P3 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,939 DE FECHA 20/01/2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018098098 DE FECHA 20/01/2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: I.- Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero; II.- Comercializar, comprar, vender, distribuir, rentar, importar, exportar y almacenar cualquier artículo, materia, objeto o producto en general, así como representar a los fabricantes o productores de los mismos bienes.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:  
IGNACIO LOPEZ RAYÓN SUR No. 601, COL CUAUHEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P 50130

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,131, DE FECHA 04/12/2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 20/12/2017.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA: 70,974 FECHA: 03/02/2022 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 08/03/2023.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]  
RICARDO JESUS [REDACTED]

RFC: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ATE171204TS1 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,974 DE FECHA 03/02/2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, DE CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2018004839 DE FECHA 08/03/2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: Compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE 59, CORREDOR INDUSTRIAL TOLUCA LERMA, MUNICIPIO LERMA, CP 52004, ESTADO DE MEXICO.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION AL PERSONAL DEL IMSS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES, FACTURACION Y COBRANZA.

PARTICIPANTE "B": EMBALAJE, TRANSPORTE DE LOS BIENES, EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023; ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"




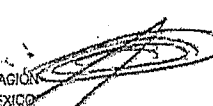
CAF

"EL PARTICIPANTE B"

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.  
RFC: CHS1810172P3

IGNACIO LÓPEZ RAYÓN SUR No. 601 ENTRE CALLE PROLONGACIÓN  
RAMÓN CORONA, COL. CUAUHTÉMOC C.P. 50130, TOLUCA MEXICO

  
LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES  
APODERADO LEGAL  
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V.

  
GERARDO ARREDONDO GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO  
MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016